



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 101

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 56 (Conclusión.)

Jueves, 6 de abril de 2006

ORDEN DEL DÍA

3.- INTERPELACIONES

3.1.- **6L/I-0015** Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre la aplicación de la legislación canaria en materia de ordenación del territorio y medio ambiente, dirigida al Gobierno.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **6L/PNL-0201** Del GP Popular, sobre el fondo comunitario para Canarias en las perspectivas financieras 2007-2013.

4.3.- **6L/PNL-0210** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la red de centros territoriales de RTVE.

5.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

5.1.- **6L/PL-0017** Proyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos.

6L/I-0015 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CANARIA EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

Página 4

Para explicar el propósito de la iniciativa toma la palabra el señor Pérez García (GP Socialista Canario) y a continuación le contesta el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Berriel Martínez). El señor diputado y el señor consejero hacen uso de sendos turnos de réplica.

6L/PNL-0201 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL FONDO COMUNITARIO PARA CANARIAS EN LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013.

Página 11

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) toma la palabra para señalar el contenido de la iniciativa.

A la proposición no de ley se presenta una enmienda por parte del GP Coalición Canaria-CC y para defenderla interviene el señor González Hernández.

El señor Rodríguez Pérez plantea una transaccional en relación con la enmienda del GP Coalición Canaria-CC, que no se acepta por el señor González Hernández.

El señor Betancor Delgado y el señor Trujillo Oramas fijan la posición, respectivamente, de los GP Mixto y Socialista Canario.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

6L/PNL-0210 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA RED DE CENTROS TERRITORIALES DE RTVE.

Página 15

Para su explicación toma la palabra la señora Tavío Ascanio (GP Popular). En este turno la señora diputada defiende la enmienda presentada por su grupo.

Por los grupos no enmendantes intervienen el señor Betancor Delgado (GP Mixto), la señora Figueroa Martín (GP Socialista Canario) y el señor Martín Martín (GP Coalición Canaria-CC).

La señora Figueroa Martín propone una enmienda in voce al apartado 1 de la iniciativa, que la señora Tavío Ascanio no admite a trámite.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

La señora Figueroa Martín interviene para explicación de voto.

6L/PL-0017 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 21

El señor consejero de Economía y Hacienda (Mauricio Rodríguez) toma la palabra en nombre del Gobierno para presentar el proyecto de ley.

Para manifestar el parecer de los grupos hacen uso de un turno los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Trujillo Oramas (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Se levanta la sesión a las doce horas y tres minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

6L/I-0015 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CANARIA EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

El señor PRESIDENTE: Interpelaciones. En primer lugar, interpelación del diputado don Santiago Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aplicación de la legislación canaria en materia de ordenación del territorio y medio ambiente, dirigida al Gobierno.

Para la exposición, por parte del autor, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Buenos días, señor presidente. Señoras y señores diputados.

El objeto de esta interpelación, en la que abordamos un asunto notablemente complejo, es un objeto modesto. No pretendemos acabar un debate, perfilar todas las aristas de esta cuestión sino abrirlo. Y nos parece oportuno abrirlo una vez que ha transcurrido un tiempo considerable desde la entrada en vigor de los dos principales instrumentos de nuestro ordenamiento urbanístico: la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias y la Ley de Directrices Generales de Ordenación y del Turismo.

Y no vamos a emplear este tiempo parlamentario en una reiteración de diagnósticos que habitualmente hacemos ni de frases hechas, aunque el diagnóstico hay que hacerlo. Sabemos que tenemos un ordenamiento jurídico territorial ambicioso, amplio y complejo. Y esta complejidad ha producido notables dificultades a la hora de su desarrollo y de su aplicación. No voy a insistir en que venimos aplicando las principales leyes en esta materia, en concreto la Ley de Ordenación del Territorio, con unos reglamentos de ejecución antiguos, que fueron reglamentos de una notable perfección técnica, pero aprobados por un régimen no democrático, y en el que en ningún caso se habían establecido principios tan importantes del ordenamiento jurídico territorial de la democracia, como los de participación ciudadana. La racionalidad administrativa no es una racionalidad aséptica, por perfectos que sean los instrumentos legislativos, sino una racionalidad que expresa unos valores u otros.

A nosotros nos ha parecido que, además de la complejidad técnica que ha dificultado el

desarrollo normativo, desde los reglamentos de ejecución a los que acabamos de referirnos hasta los instrumentos de planeamiento, territorial, urbanístico, de los espacios naturales, que son la primera premisa o el primer escalón de nuestro ordenamiento urbanístico. Pero no es solo la dificultad técnica, también hemos detectado falta de voluntad política, falta de convicción en la tarea en algunos departamentos del Gobierno. No nos gusta generalizar, pero esa falta de convicción a veces ha determinado la resultante de la actitud del Gobierno en momentos importantes en la aplicación de esta normativa.

Nosotros no tenemos una confianza desmedida en que a través de los instrumentos legislativos, por perfectos que sean, se puedan cambiar de hoy para mañana los hábitos y las actitudes sociales, pero no podemos renunciar a que las leyes, las leyes de la democracia, trabajen y actúen en esa dirección. En este caso en la dirección de hacer madurar la mentalidad de nuestra sociedad, los hábitos de los actores económicos y sociales, en la dirección de alcanzar un desarrollo económico que sea compatible con la conservación de nuestros recursos naturales.

Decía el presidente del Gobierno, en el reciente debate sobre política general de nuestra Comunidad Autónoma, que el desarrollo económico será sostenible o no lo será. Quería decir que no habrá desarrollo económico que merezca tal nombre. Pero esto no puede ser solo una declamación efectista, por convencida que sea, de las autoridades políticas de turno, tiene que ser un principio que inspire permanentemente la toma de decisiones políticas, en las que se sitúe la preocupación ambiental en el centro de decisión. Las decisiones políticas han de interiorizar este principio, esta preocupación en todo momento, y no solo cuando llega el momento de las grandes liturgias, de los grandes discursos.

Detectamos, en esta primera intervención de análisis, a raíz de la cual nos pondremos a la expectativa, intelectualmente dispuestos a escuchar los criterios del Gobierno, detectamos que se ha ido produciendo una pérdida de capacidad ordenadora de cada uno de los instrumentos del planeamiento. Cada uno a su nivel. La ley reguladora de los planes insulares de ordenación territorial, la Ley 1 de 3 de marzo de 1987, establecía con precisión algunos de los contenidos necesarios de los planes insulares de ordenación el señalamiento, la localización de las infraestructuras básicas de cada isla, en materia de transportes, en materia de producción y distribución de la energía. En fin, eran unos contenidos precisos que hoy los planes insulares, en muchos casos, han remitido al planeamiento de desarrollo.

La coexistencia de tantas figuras de planeamiento, concebidas probablemente con buen

espíritu, al final ha tenido como resultado no deseable que cada instrumento de planeamiento, a su nivel, a su nivel, renuncie a ejercer una función ordenadora adecuada, hasta el punto de que algunos instrumentos de ordenación resultan prácticamente irreconocibles. La posibilidad de que a través de planes territoriales especiales el planeamiento insular entre a regular en detalle determinados aspectos de la ordenación del suelo de los municipios acaba haciendo que al final los instrumentos de planeamiento vayan siendo vaciados de su contenido razonable, sean difícilmente reconocibles. Pero hay algo peor, y es que la autoridad que tiene que aprobar el planeamiento va perdiendo capacidad de decisión y, en consecuencia, responsabilidad política.

Se produce, por lo tanto, un terreno enmarañado de normas legislativas, de responsabilidades administrativas confusas, y ese es el terreno preferido en el que anida de nuevo la discrecionalidad administrativa. Y la discrecionalidad no solo de autoridades, que en definitiva tendrán que rendir su responsabilidad conforme a los procedimientos del sistema democrático, sino la discrecionalidad de los funcionarios, que toman decisiones amparándose en un sistema difícil de interpretar y difícil de aplicar. Y ese poder recuperado sí que es peligroso para el buen funcionamiento de la democracia, porque es un poder que no responde ante nadie, es el poder que ha anidado en el terreno de la discrecionalidad.

A nosotros esto nos preocupa, nos preocupa, porque con la pretensión de tener el más perfecto de los ordenamientos jurídicos territoriales, tanto en el nivel legislativo como en el reglamentario, como en el de la concreción de los instrumentos de planeamiento territorial, urbanístico y de los espacios naturales, al final hemos vuelto a recuperar el espacio de la discrecionalidad. Y a través de la discrecionalidad se favorece o se perjudica, y a veces se perjudican intereses legítimos y se favorecen intereses que no son tan fáciles de justificar.

Y en este contexto, señorías, para terminar mi primera intervención, también vuelve a recuperar su aparente justificación el discurso de la desregulación. En el último debate sobre política general y frecuentemente desde esta tribuna oímos, y recibimos atentamente, discursos de doctrina desreguladora. Miren, yo como ciudadano de este país tengo la tranquilidad de que la Constitución mandata explícitamente a los poderes públicos intervenir en este terreno. El artículo 45 de la Constitución así lo establece. Tengo la tranquilidad como canario de que entre los principios rectores de la política canaria, especificados en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía, se establece la protección de los recursos naturales y del territorio. Tengo la

tranquilidad como ciudadano europeo de que en el ámbito de las instituciones y del ordenamiento jurídico europeo se va interiorizando cada vez más una amplia capacidad de armonización en esta materia, como contrapartida al gran esfuerzo que han hecho los países comunitarios para poner en común y para construir un espacio económico, un mercado interior único.

A mí, en ese sentido, me tranquiliza saber que soy ciudadano, regido por un ordenamiento jurídico que me reconoce derechos de participación y que ha optado por el modelo derivado de la cultura europea. Un modelo en el que los fenómenos de mercado estén atemperados por la intervención de la ley, por la intervención de los poderes públicos. Pero, en cualquier caso, no me gustaría que la confusión de nuestro sistema, la inseguridad jurídica que crean muchas situaciones, el desánimo, hay que decirlo, a muchos actores de la economía y probablemente a los más deseables para poner en marcha, desde ese nivel, un modelo de ordenación del territorio sostenible produce también desmoralización. A mí no me gustaría que esa desmoralización fuera la coartada del discurso de la desregulación, en mi modesta opinión, un recurso, un discurso, trasnochado, por mucho que se nos presente con mimbres de modernidad.

Acontecimientos recientes que han ocurrido en países que son el centro emisor de este discurso, del eternamente renovado discurso ultraliberal, nos afirman a los ciudadanos europeos, y a los canarios entre ellos, que nuestro modelo es un modelo más razonable, más conveniente para los intereses de hoy y de la sociedad del futuro.

Y este es el sentido de esta interpelación. Señor consejero, espero sus argumentaciones, sus propuestas, para luego, en el segundo turno, hacer algunas aportaciones, después de este inevitablemente breve diagnóstico, en nombre del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez): Buenos días a todos. Señor presidente. Señorías.

Señor interpelante, creo que podría coincidir casi en su totalidad con lo que usted ha comentado en su interpelación.

Mire, en los últimos nueve meses he comparecido en dos ocasiones en este Parlamento para hablar de las líneas de actuación del Gobierno

en materia de ordenación del territorio y medio ambiente y en ambas he expresado su firme voluntad de remover los obstáculos, a través del departamento que dirijo, para la mejor aplicación de los principios y consecución de los fines que informan la cúspide de nuestro ordenamiento jurídico, esto es, la Ley de Ordenación del Territorio y la Ley de Directrices.

Creo no equivocarme en mi percepción de que todos coincidimos en que la experiencia de la aplicación de dichas normas aconseja llevar a cabo algunas modificaciones y ajustes, así como su indispensable desarrollo, con el objetivo de su mejor eficacia, mediante determinaciones de simplificación, claridad, unificación, complitud y refundición, que en modo alguno pueda entenderse como desregulación, que posibiliten en el menor tiempo posible, mediante su general aceptación, disponer de todo un planeamiento territorial y urbanístico, plenamente adaptado a sus exigencias en todo el territorio de nuestro archipiélago y que tal actuación produzca los mejores resultados en la gestión territorial desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

Pero decía entonces y reitero ahora que los ajustes aconsejables deben practicarse con la prudencia y moderación debidas, que garanticen las ratios adecuadas de estabilidad de esas normas, nacidas desde el consenso parlamentario y cuyos principios inspiradores y la esencia de su contenido, constituyen valiosos instrumentos para la correcta ordenación de nuestro territorio y para la preservación de sus valores.

Fundamenta el señor interpelante su iniciativa en la percepción de un déficit normativo de desarrollo de dicho marco legislativo, la falta de adaptación a sus determinaciones del planeamiento territorial y urbanístico y la falta de desarrollo de los planeamientos territoriales. Pues bien, sin negar fundamento a tales aseveraciones y en aras a la objetividad, conviene aclarar aquí el marco y las circunstancias en las que las previsiones de desarrollo acaso han resultado ralentizadas.

Es público y notorio, señorías, el rechazo de planificadores y gestores del territorio al aumento de la producción normativa, incluso de desarrollo, y unánime la demanda de ajustes, clarificación y simplificación de la misma, a la vez de su estabilización temporal para posibilitar su asimilación.

He repasado los *Diarios de Sesiones* de este Parlamento en los que ha comparecido en relación con este asunto mi antecesor y he podido constatar, de las intervenciones de su señoría en octubre del 2003, la misma preocupación por el panorama complejo resultante del expresado marco legislativo y a su juicio, según manifestaba, un panorama difícilmente comprensible y, por ende, lleno de grandes inseguridades.

La misma conclusión saco de la resolución parlamentaria propuesta por su grupo, con el número 26, y respaldada por toda la Cámara, derivada del reciente Debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, que textualmente expresa: "El Parlamento de Canarias considera que debe iniciarse un debate que permita simplificar y clarificar nuestra legislación sobre el ordenamiento del territorio y del medio ambiente, aprovechando la experiencia derivada de su aplicación", y que termina abogando igualmente por la seguridad jurídica.

Se tendrán, señorías, por tanto, las máximas cautelas en la iniciativa legislativa reglamentaria y la reflexiva selección de las determinaciones normativas imprescindibles para su aplicación. A pesar de ello, he de aclarar a sus señorías que no existe pasividad en el Gobierno ni en el departamento que dirijo en relación con el necesario desarrollo normativo y mucho menos en la formulación del planeamiento territorial que le es de su competencia ni en la incentivación y cooperación del planeamiento territorial y urbanístico, competencia de los cabildos y ayuntamientos, ni tampoco, como les consta a sus señorías, en la iniciativa legislativa para la remoción de los obstáculos de iniciación y prosecución del planeamiento, en el caso del planeamiento territorial y urbanístico de desarrollo, paralizado como consecuencia de las prohibiciones determinadas en la Ley de Directrices, por incumplimiento de los plazos de adaptación del planeamiento principal o por imposibilidad de adaptación de sus modelos territoriales.

Así, en cuanto al desarrollo reglamentario, se promulgó y está vigente el reglamento de gestión urbanística y se han concluido los trabajos de redacción e informe del reglamento de procedimiento del sistema de planeamiento de Canarias, que me propongo elevar al próximo Consejo de Gobierno para la toma en consideración en su caso, y tras su sometimiento al informe del Consejo Consultivo, pueda ser aprobado en breve tiempo. Este reglamento clarifica el panorama procedimental con determinaciones garantistas y clarificadoras.

En cuanto al Reglamento de Disciplina Urbanística, se consideró sumamente conveniente aplazar su redacción hasta sentar la experiencia de funcionamiento de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, cuyo devenir ha revelado más la necesidad de perfeccionar el régimen sancionador de la Ley de Ordenación del Territorio para ajustar sus determinaciones a la consecución de la mayor justicia material, la mejor aplicación de los principios de proporcionalidad en la aplicación de las sanciones, la más efectiva política de

educación y disuasión y los beneficios de la autocorrección, así como la mayor clarificación y seguridad jurídica, ajustando sus determinaciones a la doctrina y jurisprudencia, sobre todo en instituciones tales como la caducidad, prescripción, etcétera, que forman parte del elenco de normas de la seguridad jurídica. Tales correcciones precisan reserva de ley, cuyo contenido sería deseable que por su claridad hiciera innecesaria la promulgación de una norma de desarrollo, máxime con la necesaria aplicabilidad, por su carácter básico, del reglamento estatal para el ejercicio de la potestad sancionadora.

En cuanto a las directrices sectoriales en desarrollo de las Directrices de Ordenación General de Canarias, procede que informe a sus señorías de su estado.

Las Directrices de ordenación de calidad ambiental se iniciaron por Decreto 42/2004 y la consultora adjudicataria entregó el documento con contenido para su aprobación inicial, que está siendo estudiado por los servicios técnicos de la consejería y, previa determinación de las correcciones oportunas, será próximamente sometido a información pública.

Su contenido se articula en cuatro partes, correspondientes a las calidades atmosféricas, lumínicas, acústicas, hidráulicas, y su concepción determina que deban ser completadas con los modelos de ordenanza municipal.

De análoga forma, las Directrices de ordenación del paisaje se iniciaron por Decreto 27/2004. Su redacción fue encargada al departamento de Arte, Ciudad y Territorio de la Universidad de Las Palmas. El documento de avance fue sometido a un amplio proceso de información pública y participación ciudadana. Y en diciembre del pasado ejercicio 2005 fue entregado el documento para la aprobación inicial, por lo que se está en un proceso de correcciones, estimándose llevar a cabo dicha aprobación inicial en breve y la subsiguiente continuidad en la tramitación.

Su contenido define más un marco de acción para el planeamiento que un código normativo, dentro de una estrategia lógica de implantación paulatina de una disciplina, como la ordenación del paisaje, de carácter innovador y escasamente experimentada en la práctica general y en nuestro archipiélago en particular.

Las Directrices de ordenación del litoral, que su inicio se dispuso también en el año 2004 por Decreto 28/2004, y fue encomendada su redacción al departamento de Urbanismo, Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Cataluña. Está concluido el documento de avance y terminadas sus correcciones y se iniciará de inmediato el proceso de información ciudadana.

Igualmente, las de ordenación de residuos. Su contenido desarrolla el marco legal y de planificación, constituido por la Ley 1/99, de Residuos de Canarias, el PIRCAN y las Directrices de Ordenación General. Tras un análisis exhaustivo de datos y caracterización de especificidades de nuestras islas en materia de residuos, se centra en la sustitución de un modelo de eliminación por el de reducción, tomando como ejemplo la tradicional cultura del agua en nuestro archipiélago, la reutilización y la puesta en valor, con modelos de gestión que permitan la autorregulación de flujos.

Igualmente, las Directrices de ordenación de los recursos forestales, que también se formularon en cumplimiento de las Directrices Generales y se determinó por Decreto 26/2004 su iniciación. Se encuentran también en fase de aprobación inicial.

Pero, como hemos dicho, señorías, el objetivo de la mejora, clarificación y simplificación del marco legal, territorial y urbanístico es su mejor aplicabilidad, que debe concretarse en la adaptación de los instrumentos de planeamiento, que son las últimas disposiciones generales reglamentarias de aplicación directa a los intereses de los ciudadanos y al interés general de ordenación del territorio. Objetivo en el que hemos concentrado nuestros esfuerzos, estableciendo sistemas de cooperación con las administraciones implicadas, cabildos y ayuntamientos. En el caso de los primeros, para la revisión de los planes insulares de ordenación y su adaptación al marco normativo vigente, mediante tareas de asesoramiento técnico, así como coordinación y colaboración, además de contar con un programa de actuación y financiación por el que se han suscrito convenios con las empresas públicas Gesplan y Grafcan y los cabildos insulares respectivos. Este proceso planificador a nivel insular se completa con la culminación de los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos, con los que contaremos en su práctica totalidad al término de esta legislatura, y que significará haber ordenado el 40% de nuestro territorio. Así, 84 espacios naturales cuentan con la aprobación definitiva de su planeamiento adaptado al nuevo marco legal, 37 tienen ya aprobado inicialmente el documento y los 42 restantes cuentan con el avance.

Igualmente, en ejecución de la adaptación normativa, y como sus señorías ya conocen, con esta finalidad se adoptó la iniciativa legislativa contenida en la disposición adicional segunda de la ley por la que se modifica la *Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias*, que permite continuar la tramitación de los distintos instrumentos de desarrollo de los planes insulares o municipales que ordenen su materia estructurante

o resulten sistemas generales dotacionales o de equipamiento, aun cuando aquellos no estuvieran adaptados a la Ley de Directrices, lo que sucedía con la práctica totalidad del planeamiento, constituyendo un freno a los mencionados objetivos de planificación, que ahora ya han quedado removidos. De tal forma, en la Cotmac celebrada en el mes de febrero pasado se informaron como estructurantes 27 planes territoriales especiales, 12 en Gran Canaria, 11 en Tenerife y 4 en la isla de Fuerteventura, y en la última sesión del pasado día 6 se informó favorablemente el carácter estructurante de tres planes parciales del municipio de Puerto del Rosario.

En cuanto al desarrollo del planeamiento municipal, la colaboración con los ayuntamientos de Canarias es plena, enmarcada en el Plan de Cooperación Territorial y Administrativa y en la cooperación para la redacción de los planes de ordenación, con el objetivo de que todos estén culminados al final del próximo ejercicio.

Por último, señorías, la preocupación manifestada por usted hoy, y que el Gobierno comparte, en lo que a la necesidad de corrección normativa se refiere, con los objetivos de clarificación, simplificación, seguridad y prontitud en la obtención de la planificación territorial y urbanística, como requisito indispensable para la preservación de sus valores, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la efectividad de las políticas de desarrollo sostenible, en las que reitero nuestro compromiso, requieren una rápida decisión legislativa de mínima extensión y selectiva modificación, concretada en una ley de medidas urgentes en materia de medio ambiente y ordenación del territorio, que, como ya le anuncié a su señoría, vamos a proponer y que espero merezca el respaldo de su grupo y de toda la Cámara, con los objetivos que ya hemos tenido oportunidad de comentar.

Muchas gracias, señoría. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Para un turno de réplica por parte del grupo solicitante de la interpelación, el interpelante, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor consejero. Señoras y señores diputados.

Tengo, con los consejeros de Ordenación del Territorio, tengo un problema, y es que a su antecesor no lo lograba escuchar y a usted, señoría, pues no lo logro seguir.

En fin, mire, yo no he planteado en mi intervención ninguna acusación de pasividad, porque si a usted le han informado, cuando no era aún consejero y en el tiempo que lleva

desempeñando esta responsabilidad, habrá podido comprobar que el Grupo Socialista no ha estado insistiendo –y podríamos haberlo hecho– en exigir permanentemente el cumplimiento de los plazos previstos por la legislación tanto para adaptar el planeamiento como para que el Gobierno elaborara y ultimara determinados instrumentos de desarrollo legislativo, como los reglamentos a los que ya me referí o, por ejemplo, las Directrices sectoriales, que deberían haber estado definitivamente aprobadas dos años después de abril de 2003. No lo hemos estado haciendo, porque no ha sido una prioridad para nosotros insistir en el crecimiento permanente de un material normativo que está produciendo, entre otras, algunas consecuencias no deseables, a las que antes me referí y que su señoría ha subrayado.

Nosotros tenemos bastante claro qué no se debe hacer, qué no se debe hacer, porque yo pretendo que esta interpelación, me imagino que lo habrá comprobado, señor consejero, sea una interpelación para hablar de política, como dice desde esta tribuna otro ilustre colega de esta Cámara. ¿Qué no se debe hacer? No se debe hacer actuar bajo improvisación. A mí el término “urgente” me produce un poco de preocupación. Sabe usted, decía el clásico que las palabras son aladas y tienen su propia magia. Creo que debemos hacer propuestas que preserven y refuercen los principios generales de ordenación en los que se inspira la actual legislación. Usted lo ha dicho, yo coincidido con ello y lo ha refrendado la Cámara en un acuerdo reciente a propuesta de mi grupo, en cuya elaboración en algo –entenderá usted– habrá intervenido este diputado.

Debemos destacar una política, a nuestro modo de ver, errática, que ha consistido en aprovechar la tramitación de modificaciones de determinadas leyes sectoriales para introducir modificaciones en nuestra legislación de ordenación del territorio. A nosotros nos parece que aprovechar la modificación del sector eléctrico para apoderar al Gobierno y que éste pueda tomar decisiones declarando el interés general de determinadas instalaciones de distribución de energía eléctrica o de producción por encima del planeamiento es fracasar en aspectos importantes, porque esas decisiones hay que tomarlas a través del planeamiento, y es a través del planeamiento cuando tendrán la posibilidad de defender sus respectivos criterios las instituciones que gobiernan las islas y las instituciones que gobiernan los municipios. No se puede oponer como contraargumento: es que los que no quieren que a través de la legislación sectorial

se modifique la legislación de ordenación del territorio lo que quieren es defender a ultranza la autonomía municipal y que estas islas se conviertan en unos reinos de taifas de 81 municipios. No es eso, es que los instrumentos de ordenación tienen en su proceso de tramitación garantía suficiente para compaginar lo uno y lo otro.

No nos gustaría que volviera a ocurrir, señor consejero, que a través de las bases de la convocatoria de un concurso para la adjudicación de potencia eólica se defina el mapa eólico de las islas, porque ese es un asunto que debe ser objeto de instrumentos de planeamiento, de los planes insulares de ordenación o en su caso de planes territoriales especiales, que deben definir el mapa eólico, que no es una mera información, es también una decisión de planeamiento y la forma de ir ejecutando las instalaciones de producción y de distribución de esa energía. Nos gustaría que eso no volviera a ocurrir, nos gustaría que en este proceso se ayudara a clarificar nuestra legislación, porque creemos que la clarificación es función de su comprensión y de la seguridad jurídica. La clarificación hará una contribución a impedir que la discrecionalidad administrativa, que solemnemente expulsamos por la puerta, se nos vuelva a colar por la ventana, al socaire de la discrecionalidad administrativa.

Nos gustaría, señor consejero, que en la elaboración de estas medidas se tuviera en cuenta no solo la experiencia valiosísima de los teóricos en la materia sino de las personas que en el día a día están participando en la elaboración y en la gestión de los instrumentos de planeamiento, porque el clamor es permanente.

Y sobre todo, señor consejero, exigimos y condicionamos al cumplimiento de esa exigencia, a la satisfacción de esa exigencia, el voto favorable del Grupo Socialista a cualquier iniciativa del Gobierno lo siguiente. Las medidas de modificación deben ser medidas muy precisas. Su alcance directo e indirecto debe ser perfectamente explicado e informado del mismo por el Gobierno, porque tenemos la suficiente experiencia como para saber que una modificación aparentemente de alcance limitado, de alcance aparentemente limitado, de una pequeña clavija de todo este andamiaje de nuestra ordenación legislativa en materia territorial, pueda empezar a tener en cadena consecuencias en otros ámbitos del mismo ordenamiento, que generen a su vez consecuencias no deseables. Para nosotros es un elemento esencial, un elemento esencial, que las propuestas que se hagan sean concretas y cuyo alcance sea exhaustivamente estudiado, dado a conocer y discutido.

En este asunto, señor consejero, la improvisación no es buena consejera, hay que tomar medidas, hay que tomarlas ya, pero la improvisación y la urgencia no suelen ser buenas consejeras.

Decía su señoría que una gran parte de los operadores urbanísticos –funcionarios, empresarios, ciudadanos– se quejan de la dificultad que entraña en su aplicación nuestro ordenamiento urbanístico y territorial. Usted sabe, como yo, que eso genera desigualdades, las comentó el otro día el presidente del Gobierno. Desigualdades porque hay ciudadanos que pueden recabar los asesoramientos necesarios para interpretar esa legislación y utilizarla para dar cobertura a sus intereses legítimos, pero otros ciudadanos que no. Pero es que además esa complejidad no solo genera esas desigualdades, esa complejidad, insisto, es utilizada reiteradamente como nido de una nueva discrecionalidad.

Nosotros nos vamos a mantener en esta posición. La posición del Grupo Socialista es una posición diáfana. No vamos a secundar ningún discurso desregulador, que además se formula en este archipiélago con una combinación peculiar entre desregulación y cabildismo, que tendremos que estudiar detenidamente, porque seguramente es una formulación ultraperiférica de un credo antiguo, tan antiguo como el del radical liberalismo.

En cualquier caso, nuestra posición es clara: creemos que hay que avanzar en la introducción de modificaciones que vayan en la dirección que hemos propuesto, modificaciones de alcance limitado, concreto, que debemos rehuir la improvisación y que además el alcance de cualquier medida –reitero– debe ser exhaustivamente explicado.

Su señoría, cuando recién –como dirían los latinoamericanos– había tomado posesión de su cargo, me dijo un día, en una comisión parlamentaria, que usted era consejero del Gobierno. Yo le había planteado que a mi modo de ver la Consejería de Ordenación del Territorio no estaba pesando suficientemente en las decisiones del Gobierno como para centrar la variable medioambiental, la preocupación medioambiental, la preocupación del desarrollo sostenible, en el centro de las decisiones políticas; y su señoría me contestó que su señoría era simplemente consejero del Gobierno. Yo le reitero mi sugerencia, señor consejero, tengo la impresión –y conmigo muchos ciudadanos– de que hay decisiones del Gobierno en las que el común denominador lo imponen algunas consejerías más emprendedoras, con más recursos presupuestarios y de una resultante más agresiva sobre el territorio. También la distribución de responsabilidades en el seno de un órgano colegiado debe tender a alcanzar un principio de equilibrio, que es esencial en la cultura democrática. Si en la discusión y en la toma de decisiones del Gobierno el departamento, y su titular, que más celosamente debe estar en estos asuntos no hace valer un peso político adecuado la resultante del Gobierno

será descompensada desde el punto de vista que a nosotros ahora nos preocupa.

Señor consejero, le reitero aquella sugerencia, le reitero aquella sugerencia, y además para hacer valer esas preocupaciones que en el seno del Gobierno le corresponden a su departamento y a su señoría, contará también permanentemente con nuestro respaldo.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de réplica, por parte del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente.

Señoría, lamento y le pido disculpas si soy de difícil entendimiento. Había iniciado yo mi actividad profesional dando clases, pero ya lo tengo eso bastante abandonado y yo creo que acerté en abandonar ese tema.

Ciertamente, quizás es por el afán de transmitirles a sus señorías al menos los conceptos que tengo y la necesidad que tengo de transmitirles dentro de mi responsabilidad, aquellas cuestiones que preocupan y en las que está trabajando nuestro departamento, y a veces los tiempos no nos ayudan a poder explicar todo eso. Así que reitero mis disculpas, señoría.

He de clarificarle que, en efecto, la preocupación que usted manifiesta es fundada, en el sentido de que muchas veces, pues, las correcciones, las correcciones de los efectos de determinada norma, en una sociedad tan dinámica como ésta, en una convulsión permanente, por falta de infraestructuras a veces, conflictos que suceden y demás, nos lleva a tener que reaccionar rápidamente, pero usted sabe que la sociedad exige reacciones rápidas también. Eso no quiere decir que las medidas urgentes que se tomen, o bien desde el Gobierno o bien desde el Parlamento, tengan que ser medidas irreflexivas o medidas improvisadoras. Nada más lejos de esa intención por parte de este departamento que dirijo y desde luego por parte del Gobierno. El que algo se haga rápido no significa que no se tenga que hacer reflexiva la decisión que se tome. Decía antes yo que se entenderá que estemos adoptando las máximas cautelas en las iniciativas legislativas y en las iniciativas reglamentarias. He oído muchas veces aquí, efectivamente, algunas quejas sobre el retraso de determinados instrumentos de planeamiento o el retraso en el desarrollo de las Directrices y demás. Ese retraso he intentado justificarlo en que precisamente esa reflexión nos lleva muchas veces a no llevar la oportunidad, quizás, que algunos ciudadanos esperan.

Desde luego es intención del departamento clarificar, simplificar y, en definitiva, facilitar

la aplicación de la norma urbanística; en modo alguno, desregular. La desregulación no se nos pasa ni por la cabeza, todo lo contrario. La desregulación de facto se produce cuando la norma es compleja, como su señoría sabe, y efectivamente son los despachos de abogados los que dan el resultado o no en el planeamiento en función de su pericia, y debemos tender a la mayor claridad posible.

La norma que comentaba que nos proponíamos traer a este Parlamento con carácter urgente es por una cuestión de oportunidad, la cuestión de urgencia. Insisto en que en modo alguno debe entenderse como una norma reflexiva.

Y desde luego es en materia de medio ambiente en la que tratará esa norma de afianzar los principios de preservación del medio y los principios de la máxima cautela en esta materia y, sobre todo, de la mejor adaptación al marco jurídico europeo y básico estatal en estos momentos, que, como usted sabe, ha dado un salto cualitativo en el último tiempo importante y que precisamos adaptarnos a dichas normas para el mejor resultado.

Estoy de acuerdo con usted en que el planeamiento, el planeamiento muchas de las veces parece queso de Gruyère: tienen un gran volumen pero por dentro están huecos en muchas de las cosas. Claro que sí, porque realmente el planeamiento, la tarea planificadora es como una reacción nuclear: admite tantos grados de desagregación como le sea posible al planificador hacer, pero, claro, los tiempos, las economías y demás llevan siempre a que la norma, que es de más difícil aprobación, que suele ser la norma que está en la cúspide –el planeamiento insular, luego los planes generales– aplase determinadas decisiones a un planeamiento derivado. Así lo quiso la Ley de Ordenación del Territorio cuando hizo una jerarquización del planeamiento perfectamente estructurada. Pero efectivamente tenemos que estar vigilantes, hay que exigir una mayor calidad en los planeamientos insulares, porque hay determinadas cuestiones que no se justifica que se aplacen a un planeamiento insular. Estoy perfectamente de acuerdo en esa cuestión. Y la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias estará vigilante en las nuevas adaptaciones de los planes a las Directrices y a la Ley de Ordenación del Territorio para que se dé ese resultado planificador.

Mire, en materia de medio ambiente, insisto, en esta nueva norma que nos proponemos someter a sus señorías, necesitamos adaptar las peculiaridades canarias a la normativa comunitaria –como le decía– y a la transposición estatal, sobre todo en las evaluaciones estratégicas de planes y programas, en la nueva adaptación a nuestra Ley de Prevención de Impacto Ecológico, ya antigua, en la previsión y control integrado de la

contaminación, en la mejora de la protección de la biodiversidad, en la gestión de los parques nacionales canarios.

Y además, en materia de ordenación del territorio, en los ajustes que ya su señoría sabe de nuestra intención para producir el mejor resultado en el planeamiento.

Y, por último, para ambas materias, señoría, la habilitación necesaria para la refundición conveniente de este ordenamiento. Nos proponemos conseguir también la habilitación para poder realizar el código adecuado y tener un texto refundido, que evite dispersiones, que en todo caso lo que más hacen es confundir que clarificar.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

6L/PNL-0201 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL FONDO COMUNITARIO PARA CANARIAS EN LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre el fondo comunitario para Canarias en las perspectivas financieras 2007-2013.

En nombre del grupo proponente tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías. Señoras y señores diputados.

Esta es una proposición no de ley que hace referencia a las perspectivas financieras de la Unión Europea, considerando la situación que próximamente es previsible que se presente.

Son varias ya las ocasiones en que hemos hablado de este tema, tanto en Pleno como en comisión, y seguimos, porque se trata de una cuestión no solamente de importante trascendencia sino también de notoriedad, sobre todo en lo que respecta a las condiciones en que debe seguir prosperando nuestra Comunidad en función de la cantidad de recursos que lleguen finalmente a adjudicarse a Canarias. Y teniendo en cuenta que las perspectivas financieras de la Unión Europea estarán en vigor antes de acabar el año 2006, bueno, hemos venido dando por abierto un debate sobre esta cuestión, yo creo de bastante calado, yo creo que con bastante seriedad y madurez, sobre lo que van a ser precisamente esas perspectivas financieras hasta el año 2013.

Señorías, 2006 será el año en que Canarias dejará de recibir fondos estructurales europeos

–Objetivo 1–, no solo por la finalización del período actual 2000-2006 sino también –y es lo más importante– porque abandonamos, precisamente gracias a los beneficiosos resultados de la aplicación de tales fondos que ha reportado a Canarias la prosperidad de la que estamos evidenciándonos, la condición de región pobre, precisamente a aquellos efectos.

En cualquier caso, lo cierto es que con tales fondos y durante el período 2000-2006, que está a punto de finalizar, Canarias sin duda ha dado, señorías, un salto cualitativo muy importante, de progreso, de bienestar, como nunca jamás se había dado con anterioridad. Por tanto, este es un debate de gran importancia, de gran calado y las perspectivas financieras determinan, van a determinar, el futuro de la financiación y por supuesto de las políticas de la Unión y de los fondos comunitarios que recibirán los distintos territorios que la configuran (*Abandona la Mesa el señor presidente, ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*).

Para España y para Canarias nadie pone en duda –supongo que sí, que aquí hay muchas señorías que sí, que ponen en duda– que va a traer consigo una reducción importante de esos recursos. No solo porque la negociación fue mala de solemnidad, a nuestro juicio, sino porque abandonar la condición de región Objetivo 1 y encuadrarnos en una nueva nomenclatura de ultraperifericidad ya significará una drástica, una drástica, disminución de recursos a percibir. Es por eso, señorías, que en este sentido el Grupo Parlamentario Popular presenta esta proposición no de ley, en orden a analizar cuáles serán y cuáles pueden ser las situaciones en que se puede encontrar Canarias en ese escenario que vendrá próximamente, que está ahí mismo.

¿Qué es lo que pretendemos con esta proposición no de ley? Les aseguro, señorías, que está planteada en términos positivos. ¡Hombre!, pues que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a presentar, en el término de dos meses, un informe en que se evalúen las consecuencias que para Canarias puede comportar esta reducción, la reforma de las perspectivas financieras. Por tanto, el nuevo marco financiero para el período 2007-2013. Tuvimos ocasión en comisión recientemente de debatir algo parecido. Se trata en este caso de que el Gobierno nos presente a la Cámara un informe donde queden de alguna forma analizadas las consecuencias globales y sectoriales que va a producir sobre la sociedad canaria, sobre la economía canaria, la reducción de la percepción en fondos comunitarios, como, asimismo, que el informe sea también comprensivo de las acciones que podrían emprenderse, que deberían emprenderse por parte del Gobierno de Canarias para minimizar

los efectos que tendrá esa reducción de fondos europeos, que es evidente, señorías, vuelvo a repetir, que es evidente, y que hasta ahora han sido cuantiosos, sin duda, y han sido beneficiosos para infraestructuras, para generar riqueza, para los ayuntamientos, etcétera. En definitiva, para hacer progresar a Canarias.

Esta es, en suma, señorías, la proposición no de ley que propongo a las señoras y señores diputados, que instemos al Gobierno en tal sentido.

Muy amables. Muchas gracias por escucharme.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor Rodríguez.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda. Por el Grupo de Coalición Canaria, para su defensa, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías.

Realmente yo he leído con atención la proposición del Grupo Popular, la PNL, y en su parte expositiva comete algunos errores. Por ejemplo, dice que recientemente la Cumbre de Bruselas, el 17 de diciembre, determinó el nuevo Presupuesto de la Unión Europea. Y usted sabe que no es cierto, ayer mismo ha habido un acuerdo, porque, como usted sabe, el Parlamento Europeo no había dado la conformidad y ha tenido que haber una negociación a tres partes, y ayer mismo se ha acordado incrementarlo en 4.000 millones de euros. O sea, que quiero decirle con ello que usted está partiendo de una hipótesis que no es correcta. Es decir, el presupuesto de las perspectivas financieras se habrá de definir ahora, ahora, después de la negociación de ayer.

Y, por otro lado, lo que no se ha hecho es la distribución todavía, la asignación financiera de estos fondos. Luego, que usted pida que el Gobierno, en el plazo de dos meses, dé un informe sobre las consecuencias sin saber cuál va a ser la asignación de fondos, como no utilice una bola de cristal, va a ser muy difícil.

Por ello la propuesta nuestra, que nos parece razonable en los objetivos pero no en la forma, va diciendo, primero, que "el Parlamento de Canarias inste al Gobierno a presentar, una vez que se determine la asignación financiera de los fondos comunitarios referidos, un informe sobre las acciones a emprender", y he puesto "para optimizar los fondos con eficacia y eficiencia, compensando la reducción de fondos respecto al período 2000-2006". Pero es que, ¡claro!, la reducción de fondos es connatural al avance de Canarias, es decir; no podemos tampoco, yo creo que es una razón de justicia por mucho que nos convenga, pensar que la situación de ayuda de

los fondos comunitarios va a ser la misma en una Canarias con 89, 90, 93, depende de la media europea, de cuando estábamos hace unos años en los que estábamos en el subdesarrollo.

Por lo tanto, lo que se pretende, primero, ¡hombre!, hágalo usted cuando tenga la distribución, que es la parte que le corresponde, que es cuando se puede hacer un estudio real, y luego además tenga usted en cuenta que lo que vamos a hacer es buscar, busque usted cómo optimizar los fondos ahí. Anteayer decía yo, no sé si fue ayer, cuando hablamos de la reunión que tuvimos con la señora Hübner, y ahí tiene compañeros que estuvieron, que dijo clarísimamente, por ejemplo, que se va a orientar –y usted lo sabe, porque está así acordado–, se va a fondos que tengan que ver con la investigación y el desarrollo. Y decía algo muy importante: que no va a haber una asignación de fondos así por las buenas, es decir, "ahí tiene usted ese dinero para investigación y desarrollo"; "no, no, aquí hay un dinero para investigación y desarrollo y si usted es capaz de presentar unos proyectos de investigación y desarrollo, de calidad, que tengan una valoración internacional, tendrá usted fondos o no".

O sea, que, por un lado, la propuesta nuestra va en el sentido de ponerlo dentro del marco temporal posible y, por otro, buscar la optimización de los fondos disponibles, porque no son fondos asignados. No se va a asignar así, tenga usted o no tenga proyecto, este dinero; no, si no tiene usted proyectos de alta categoría, no lo va a tener.

Esa es la idea y yo creo que realmente nuestra enmienda responde a lo que usted pretendía obtener y, por lo tanto, espero que la apruebe.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor González.

Para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Agradecemos a Coalición Canaria el esfuerzo por intentar acercar, con su posición en forma de enmienda de sustitución, la intencionalidad que perseguía y que persigue el Grupo Parlamentario Popular con su proposición no de ley.

Es evidente, la asignación financiera no está todavía determinada. Eso lo tenemos muy claro, pero precisamente porque nos encontramos en medio de un escenario en el que estamos en las condiciones más que idóneas para comenzar a conocer exactamente a partir de la asignación financiera que en estos momentos se maneja, pendiente de su determinación final, el que el

informe evaluatorio que nos anticipe el Gobierno nos dé a nosotros la posibilidad de poder precisamente evaluar cuáles serán las consecuencias que finalmente puedan producirse sobre los sectores económicos de Canarias, los fondos comunitarios que previsiblemente son los que lleguen finalmente, con el fin de saber si por parte de esta Cámara deberían adoptarse decisiones con las que instar al Gobierno de Canarias para que inicie y emprenda una serie de acciones, como, por ejemplo, que nuestros respectivos grupos parlamentarios en el Parlamento Europeo, cuando se lleve finalmente a debate la aprobación final del presupuesto comunitario, nos permita, efectivamente, elevarles nuestras consideraciones con el fin de conseguir que los fondos todavía puedan incrementarse en mayor cuantía.

En todo caso, señor portavoz de Coalición Canaria, yo, manteniendo nuestra proposición no de ley, sería partidario, si de intentar aproximar posiciones se tratara, de añadir como una adición al párrafo nuestro que, "en todo caso, una vez finalmente conocidas las asignaciones financieras o los fondos europeos que lleguen a Canarias, intentar lógicamente optimizar, optimizar el empleo de los mismos, con el fin de sacarles el mayor registro, el mayor aprovechamiento posible". Pero no remediar con su redacción la nuestra, porque se perdería realmente el sentido de lo que finalmente vamos buscando, y es que desde ya el grupo, en este caso la Cámara, pueda tener una información exhaustiva de lo que realmente puede suponer en estos momentos la asignación financiera que se maneja, con el fin de saber qué acciones deberían emprenderse para corregir la situación que previsiblemente será la que al final tengamos que sufrir.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Sí, se ha presentado una enmienda transaccional, señor portavoz de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Lamento no poder aceptar esa propuesta, porque es que le he dicho que es imposible, o sea, no es razonable que cuando todavía no hay asignación, se pueda hacer, cuáles van a ser las consecuencias de algo que no sabemos qué es lo que es. O sea, es que es prácticamente imposible; o sea, por mucha buena voluntad que tenga, que en el plazo de dos meses sobre un documento que no existe se haga un informe para saber cuáles van a ser sus consecuencias es una tarea imposible, y nosotros no podemos aceptar que le plantee al Gobierno una tarea imposible. Lo que le planteamos nosotros es una cosa bastante razonable, o sea, usted dígame lo que va a pasar

y qué es lo que ocurre y vea la manera de que se optimice.

Si usted no acepta nuestra enmienda, pues tendremos que votar en contra de la proposición no de ley. Lo siento.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor González.

Pasamos al turno de los grupos no enmendantes. Por el Grupo Mixto, el señor Betancor tiene la palabra.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Ante esta proposición no de ley que presenta el Grupo Popular, ya lo decía el portavoz de Coalición Canaria, pues igual le faltaba el dato que se ha anunciado aquí, el tema de los 4.000 millones de euros más, que se han incorporado dedicados básicamente a la Educación y a las Pymes entre otros. Por lo tanto, ésta podía haber quedado un poquito coja, esta proposición no de ley.

Nosotros, en la última intervención que tuvimos en este Parlamento sobre las perspectivas de los fondos comunitarios asignados a Canarias para el periodo 2007-2013, nosotros matizábamos varias cuestiones. Una era que nosotros formamos parte de la Unión Europea y, por lo tanto, debemos asumir, de las negociaciones y el resultado, las propuestas económicas que se nos asignaron. También podíamos estar de acuerdo en si eran suficientes o no, y eso por supuesto dependía del color político o del análisis político en que se plantearan. Nosotros siempre consideramos que eran aceptables. Nos alegrábamos también de que una de las consecuencias, en ese reparto de fondos, venía en relación a la renta media europea y el hecho de nosotros haber pasado el umbral del 75%. También decíamos que no nos gustaba –y eso hay que reconocerlo– el trato que se daba, la relación con Madeira, en la que, bueno, a ellos se le asignaban los fondos teniendo en cuenta la salida gradual del Objetivo número 1 y a nosotros la entrada en el Objetivo número 2.

Pero, bien, yo creo que teniendo en cuenta esos planteamientos, que ya los hemos discutido aquí, que ya se han analizado, y teniendo en cuenta, digo, esos factores, nosotros, como dije antes, podíamos considerar y consideramos que eran aceptables. Pero sí, decíamos, decíamos al final, y nuestro planteamiento va en la línea no tanto de lo que plantea el Grupo Popular y más cercano a lo que dice la enmienda de sustitución que ha planteado Coalición Canaria, nosotros nos preguntábamos en aquellos momentos, que es un poquito lo que se está estableciendo hoy en día,

que, bueno, si eran suficientes para Canarias, si se garantizaba la continuidad o si se iba a mermar nuestro modelo socioeconómico y, bueno, y en qué medida iban a incidir estos fondos en nuestra economía. Según han pasado los meses, se ha podido constatar que, bueno, no ha hecho tanto efecto y que el reparto en principio parece ser que es suficiente. Por lo tanto, nosotros nos alegramos de que en aquel momento lo que planteábamos iba en el buen camino.

En cuanto a la PNL que presenta el Grupo Popular, mirada en cuestión de matices y en cuestión de redacción, sí que observamos que hay en sus apreciaciones matices negativos políticos, que pueden enturbiar un poco el fondo de la PNL.

Yo creo que la propuesta que hace Coalición Canaria va en función más, por supuesto, de la tesis del Gobierno, la tesis del Gobierno y yo creo que una tesis mucho más centrada en lo que es la realidad y mucho más lógica. Por lo tanto, a nosotros nos hubiera parecido más correcto que se hubiera aprobado, porque yo imagino que esa era la intención de ustedes, la enmienda que les presentaba Coalición Canaria, y nosotros por supuesto la hubiéramos, la hubiéramos aprobado, inclusive si hubieran llegado a un acuerdo más en el tema de la transaccional. Por lo tanto, nosotros, a la que ustedes presentan, por razones obvias, le vamos a votar en contra.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señor Betancor.

Por el Grupo Socialista, el señor Trujillo tiene la palabra.

El señor TRUJILLO ORAMAS: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Cualquiera que haya leído el contenido de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular yo creo que acabaría concluyendo que la misma carece de rigor y de fundamento.

Antes el señor González les hablaba de bola de cristal para poder dar virtualidad en la práctica a lo que pretende la PNL. Dicho de una manera muy sencilla, ¿qué pretende?, que en el plazo de dos meses el Gobierno de Canarias evalúe, nos presente un informe evaluando las consecuencias del nuevo Presupuesto comunitario de aquí al 2013 para la economía canaria. ¡Si no se puede hacer ni con el actual, que se está ejecutando!, habría que esperar a que acabara.

Les pongo un ejemplo muy sencillo. Cuando nos aprobaron el marco actual, el que está en vigor, y ya estamos en el último año, en ese marco figuran unas cantidades muy considerables, por ejemplo, para la instalación del gas en las islas. Al final, distintas vicisitudes han hecho que ahora, en el último año, pues, todavía no se haya

ejecutado y evidentemente no se va a ejecutar en estas perspectivas. Entonces, si hasta hay que esperar a que acaben, ¿cómo se va a evaluar ni siquiera lo que se ha aprobado? De ahí lo de la bola de cristal de don José Miguel González, que, por cierto, ha presentado una transaccional impecable y absolutamente de puro sentido común.

Pero, claro, entonces alguien, alguien que pudiera estar un poco despistado –que estoy seguro de que nadie de los que está en esta Cámara– se plantearía, "¿pero cómo nuestro compañero don Jorge Rodríguez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, nos ha podido traer aquí a este debate una cosa tan estrambótica?". Pues por una razón muy sencilla: porque el objetivo en realidad no es que el Gobierno presente lo que no puede presentar, etcétera, etcétera, sino la pretensión es volver a traer otra vez a esta Cámara el debate de las perspectivas financieras para de una manera machacona volvernos a reiterar que hemos sufrido una drástica reducción de recursos como consecuencia, pues, de esa pésima o mala negociación que se ha tenido a nivel europeo y que va a acarrear no se sabe qué ingentes consecuencias y perjuicios para nuestra Comunidad Autónoma. Y así, pues se repite toda esta serie de afirmaciones, eslóganes, que poco tienen que ver con la realidad, pues exactamente igual que ayer –y me van a permitir, y no me desvío del debate, presidente–, cuando escuchábamos que los canarios a lo largo de toda la historia emigramos en condiciones de legalidad y regularidad. Eso es una patada a la historia terrorífica, una patada a la historia de Canarias y a nuestros pobres emigrantes, terrorífica. Pero, bueno, a base de decir esas cosas y con cierta solemnidad, pues algunos pretenden que los que están un poco despistados terminen creyéndose que esas cosas suceden, ¿no?

Señorías, hablemos de este asunto un pelín en serio. Ustedes saben que el último marco, el actual, que está terminando de ejecutarse, se fijó en Berlín en el año 1999 y de allí para acá han cambiando muchas cosas, en Europa, en España, en Canarias, en el mundo. Ahora somos 25 Estados miembros y el año que viene vamos a ser 27. En estos momentos, con la ampliación a 25, tenemos 110 millones de ciudadanos europeos que son más pobres de lo que éramos los españoles en el año 1986. Las economías principales de esta máquina europea –Alemania y Francia–, como ustedes están viendo, tienen un crecimiento bastante débil y, lo que es peor, un desequilibrio fiscal extraordinario. Y mientras tanto, nosotros, España, Canarias, en concreto, hemos venido creciendo por encima de la media comunitaria a lo largo de todos estos años.

¿Cuál es el resultado? Y en esto es en lo que tenemos que ser serios y consecuentes, y además

nos debemos alegrar. El resultado es que hoy nuestra Comunidad Autónoma, como ocurre con otras –Valencia, Castilla-León–, está por encima del 75% de la renta media comunitaria y por eso no podemos estar en la misma situación. ¡Es evidente!, es que es evidente, son las reglas del club al que nos hemos incorporado, ¿o ahora no nos gustan? Ahora bien, a pesar de ello, a pesar de ello, y siendo estrictamente rigurosos, nosotros vamos a seguir recibiendo un volumen significativo de recursos y que no voy a extenderme aquí en explicar, porque, entre otras cosas, lo explicó perfectamente el propio presidente del Gobierno en una comparecencia específica en esta materia.

Pero además –y lo saben ustedes– hay un compromiso público que debemos hacer efectivo, señor consejero de Economía y Hacienda, del propio presidente del Gobierno de España, para que las regiones que, bien por el efecto estadístico o bien por el crecimiento, hayan superado el 75% de la renta media, puedan participar con recursos adicionales del fondo de cohesión del Estado. Y ese compromiso no lo debemos perder de vista.

En cualquier caso, señorías, y propagandas aparte, el saldo obtenido –y ese es el dato más importante–, el saldo obtenido en estos momentos por España y por Canarias de todos los que se fueron sucediendo a lo largo de las negociaciones, y las comenzó un Gobierno del Partido Popular –y eso lo recordó aquí el presidente–, el saldo obtenido en este momento, hoy, es el mejor que hemos tenido a lo largo de todo el proceso. ¿El ideal?, evidentemente no, ya lo dice la canción: *todos queremos más*, pero ese hecho es incontrovertible. Y como decía además don José Miguel González, ayer mismo se producía –porque esto es un elemento dinámico, de ahí la propia inconsistencia de la proposición no de ley–, ayer mismo se producía un acuerdo entre la Comisión, la Eurocámara y el Consejo para incrementar 4.000 millones de euros las perspectivas financieras y que esperemos que sea ratificado a finales de año.

Por lo tanto, señorías, esta es la materia, este es el asunto y francamente, cuando tratemos estos temas, que, como bien señalaba don Jorge Rodríguez en su intervención al principio y con un tono solemne, son temas de extraordinaria importancia, lo que nos debe guiar es el rigor y la fundamentación.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor Trujillo.

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Popular, en los términos con los que fue originariamente presentada dado que no ha sido

aceptada la enmienda presentada. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada por 33 votos en contra y 16 votos a favor.

6L/PNL-0210 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA RED DE CENTROS TERRITORIALES DE RTVE.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Pasamos a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la red de centros territoriales de Radiotelevisión canaria.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra la señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Señorías, vengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular a hablar de cultura, vengo a hablar de cohesión territorial y vengo a hablar de quien, en definitiva, ha sido durante las dos últimas décadas testigo de excepción de nuestra historia reciente y responsable impagable de nuestro patrimonio cultural audiovisual, de nuestras tradiciones. Y esta es una cuestión que –y hago un pequeño inciso–, que me gustaría que en breve modificáramos, puesto que precisamente la Ley del Patrimonio, que hemos visto en esta Cámara, no incluye la protección de ese patrimonio audiovisual y yo creo que este es un asunto que desde luego tenemos que reconsiderar, puesto que ahí hay parte de nuestro patrimonio histórico.

Y les decía que vengo a hablar de cultura y de cohesión territorial, porque quién si no Radiotelevisión Española en Canarias y sus emisoras de radio han fomentado durante 40 años en Canarias nuestra cultura; quién si no ha fomentado más que nadie nuestra cohesión territorial con el resto del Estado y con el resto de las 17 comunidades autónomas españolas; quién, señorías, nos ha acercado a las siete islas del archipiélago canario durante años. Y todo ese esfuerzo, ese esmero, sin más, recibe como único pago una bofetada y la mala noticia del plan de saneamiento que se está tramitando actualmente en el Congreso de los Diputados. Hay que decirlo claro, el proyecto de ley del Gobierno socialista lo que pretende es solucionar el déficit de Televisión Española castigando a Canarias al desmantelar precisamente el Centro de Producción de programas en nuestra tierra. Precisamente que es uno de los centros de producción, junto al de Madrid y al de Barcelona, como sus señorías conocen perfectamente.

De este modo Canarias tiene que aguantar las peores consecuencias de la destrucción de más de 5.000 empleos en todo el país, convirtiendo nuestro Centro de Producción en un centro territorial más, sin tener en cuenta e ignorando que se deja en la calle a más de 300 personas, que se pierde un símbolo de unión y de identidad de nuestra tierra, que se pierde una vía de promoción turística y que se pierde un gran centro de formación profesional. Sin embargo, se mantienen servicios y empleo público en Cataluña, donde el centro territorial no sufrirá cambios significativos, a pesar de ser manifiestamente deficitario.

Es muy triste y esto sí es una patada a la historia, pero a la historia de Canarias, es muy triste que el Partido Socialista manifieste su interés en que se mantengan los empleos cuando precisamente ha anunciado desde Madrid que se reducirá un 50% la plantilla en toda España.

Y, señorías, se nos castiga injustamente y en algo muy importante para una Comunidad Autónoma como la nuestra que depende de su promoción exterior, que depende del capricho de los visitantes, del capricho de que los visitantes nos elijan de entre otros destinos turísticos más sugestivos y desde luego cada día más competitivos. Es en este escenario de la promoción de las cualidades de nuestro archipiélago donde sinceramente creo que los cierres de los centros de producción en Canarias serían un golpe bajo a la economía de nuestro archipiélago. Pensemos, señorías, en los seis meses del año en que la única comunidad española que tiene clima tropical es la canaria, si será lo mismo producir o no en Canarias. Pensemos, señorías, en la propaganda, en la publicidad que significa que en el resto del territorio nacional se vean programas de nuestros –de nuestros, en plural, porque los hay en todas las islas– platós naturales disponibles las veinticuatro horas del día los 365 días del año.

Y, claro, he escuchado decir que nos consolamos, que vamos a seguir produciendo los informativos. Informativos donde, por cierto, solo seremos noticia no por lo bueno, no nos engañemos, donde seremos noticia por las pateras desgraciadamente, por la violencia de género o, desgraciadamente también, por las catástrofes naturales. ¿Es que acaso queremos que Canarias sea solo eso en el exterior?

Para el Grupo Parlamentario Popular la cohesión del Estado no solo se consigue con informativos y con esas malas noticias, se consigue también con centros de producción, mucho más cuando precisamente vivimos de que la gente tenga ganas de venir a vernos y a visitarnos, porque lo que no se conoce, señorías, no se visita.

Y créanme que esto parece el mundo al revés. Quiero decir que si se sabe que algo funciona y

es rentable habrá que potenciarlo, habrá que mimarlo, habrá que cuidarlo. Digo yo al revés, rentable, porque, miren, es que cuesta 12 millones de euros y precisamente en ingresos, sin cansarles a ustedes con datos, en ingresos tenemos solamente por publicidad unos 13 millones. Pero es que esto precisamente, si ampliamos el departamento comercial de la televisión, podría ampliarse.

Y, miren, unos centros, los de producción en Canarias, que precisamente durante la legislatura anterior, cuando gobernábamos precisamente, que nos encargamos de potenciar y que hoy son una golosina, yo lo entiendo, una golosina muy importante, pero es que tiene que seguir prestándonos ese servicio. Y precisamente las inversiones en los dos centros de producción en Canarias en las etapas anteriores han ascendido a unos 2.000 millones de las antiguas pesetas, es decir, a más de 12 millones de euros.

¿Que por qué se potenciaron esos centros? Pues, miren, precisamente, no inicialmente, es verdad que hubo un intento de cargarse los centros, pero afortunadamente el Partido Popular reaccionó, aquello se abortó, y no solo se abortó sino que se consiguió que se potenciaron los centros de producción. ¿Y por qué? Insisto, porque es que resulta que somos la mejor plataforma para producir en los canales internacionales, que son cuatro, de Televisión Española en el exterior, que son África, que son Europa, que son Iberoamérica o lo es Oceanía.

Este debería, señorías, ser nuestro objetivo: ¡abrirnos al mundo! Hoy, en lugar de estar discutiendo sobre cerrar los centros de producción en Canarias, deberíamos estar hablando de cómo producir desde Canarias para los canales internacionales. No entiendo, de verdad, que se esté pensando en otra cosa. Imaginemos, señorías, la imagen de Las Canteras, de Las Teresitas, de las Dunas de Corralejo o de Playa de Santiago, en una telenovela emitida, en el invierno europeo, cuando todavía nieva en la mayoría de las capitales europeas. En fin, queremos, sí, esto sería lo mejor que le puede pasar a Canarias, queremos tirar a la basura el mejor instrumento de promoción que pudiera llegar a tener esta Comunidad.

Ya lo adelanto alto y claro: el Partido Popular, el grupo parlamentario al que represento, desde luego va a usar todos los argumentos de los que sea capaz para convencer a sus señorías de que esto no lo podemos permitir.

Y ese y no otro es el propósito de la propuesta no de ley que traemos en la mañana de hoy. Propuesta no de ley que desde luego, y después de conversaciones con representantes del Comité de Empresa de Radiotelevisión Española en Canarias, pues, hemos entendido que era preciso matizar e incorporar. No voy a referirme a esas

cuestiones aquí, porque doy por hecho que sus señorías lo controlan.

Y sí permítanme en el día de hoy, pues, cerrar mi intervención haciendo, bueno, pues mostrando mis palabras de condolencia a la familia de un gran realizador, que lo ha sido, de Televisión Española en Canarias. Yo podía, dentro de mi intervención, haberles comentado los numerosos programas que se han hecho desde Canarias para el mundo y yo creo que el mejor tributo que le podemos hacer precisamente a Juanra hoy precisamente –Juanra era una de las personas pues que se había comprometido con el resto de sus compañeros y que participó en la manifestación que celebraron en Las Palmas de Gran Canaria el sábado pasado–, creo que el mejor tributo que puedo hacerle a él y el mejor reconocimiento es leerles a sus señorías precisamente los programas en los que él fue parte activa y decirles que afortunadamente cumplió su sueño, que era producir un programa para los niños, *El clan de los titirimúsicos*, que ya está en fase de grabación y que próximamente podremos ver todos. Pero decirles que también participó y que cuentan sus compañeros, yo no lo sé, pero que era, que nos ha dejado el mejor realizador y que ha participado en programas para sus señorías tan especiales –imagino– como, documentales, *Atlantes*, *El viaje de la ciencia*, *El invernadero*, *Tamarco*, *Visualizaciones* y *La espiral*, *El televisol*, *La azotea de Calero*, *Vía Libre*, *Enróllate*, *Activa 2*, *Música para jugar* y la emblemática *Noches del Atlántico*. Desde luego, Juanra, te puedo asegurar que yo, y espero haber convencido a sus señorías en el día de hoy, para que voten a favor de esta propuesta, no de ley, y entre todos consigamos que no se le dé esta patada a la economía canaria.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señora Tavío.

Entiendo entonces que la enmienda que ha presentado es de su propio grupo, se ha incorporado y de esta forma quedaría el apartado 3, se suprimiría la letra a), quedando: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a llevar a cabo las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación y de la Dirección General de Radiotelevisión Española, en orden a que –y continuaríamos con el apartado e)– adopte las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los puestos de trabajo de los empleados y profesionales de Televisión Española en Canarias", y luego ya se incorporaría el apartado 4 que figura aquí en la enmienda. ¿No es así?

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): Señor presidente, simplemente ya he reconocido una autoenmienda, luego una autocorrección, y decir también que suprimamos el número 3, en realidad, porque..., o sea, con lo cual la propuesta no de ley

quedaría con tres apartados exclusivamente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): O sea, el apartado 3 completo, sin el b).

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): Sí, exacto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Vale, bien.

Entonces quedaría como punto 3 el apartado 4 éste, que se proponía en la enmienda.

Vamos a pasar un turno a los grupos no enmendantes. Por el Grupo Mixto, el señor Betancor tiene la palabra.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Señorías.

Por supuesto, no iba a ser menos, desde nuestro grupo también nuestra condolencia a la familia por el fallecimiento del realizador, por Juanra.

Y decirles que nosotros, los canarios, siempre hemos estado, hemos considerado al Centro de Producción de Televisión Española en Canarias como pionero en la información, como referencia importante en el sector audiovisual canario. Por tanto, y ateniéndonos a este hecho histórico y al hecho intrínseco de nuestra realidad geográfica, lejana del Estado español, yo creo que se hace necesario que en cualquier planteamiento de reajustes o cambios esa consideración se tenga que tener en cuenta.

Hay ciertas actuaciones o planteamientos en donde no vale, no vale la simple razón o argumento económico, del déficit puro y sencillo, que es lo que se plantea en estos casos, de cualquier actividad que lo genere, y se utiliza, pues, la vía rápida de reducción de costes y se corta en la parte más débil, que es en la parte del trabajador.

Habría que ver cuál ha sido o cuál es el cometido de este Centro de Producción en Canarias, su labor y su importancia en la necesidad de la información y del desarrollo, como bien dije antes, del sector audiovisual en Canarias y a partir de ahí establecer un plan de actuación que haga posible realizar esos ajustes sin traumas laborales y sin mermar los servicios y creemos que nuestro Centro de Producción no se merece este trato, yo diría que habría, habría que preservarlo por las razones que estoy esgrimiendo.

Por lo tanto, y que nosotros vamos a ser breves, en otro aspecto imaginamos –y es triste decirlo– que los estudios de viabilidad que ha hecho la dirección de Radiotelevisión Española los ha hecho en un marco global y generalizado de sus centros territoriales, en las distintas comunidades

que conforman el Estado español. Y en ese marco global la situación de Canarias es bien distinta y nos gustaría saber a nosotros las situaciones y planteamientos que tienen otros centros territoriales, así como sus balances económicos. (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*). Ya estamos acostumbrados aquí, en Canarias, a que empresas de servicio público de corte estatal, centrándonos a nivel de Estado, que a pesar de sus déficit siguen prestando sus servicios, hablese –y teniendo apoyo–, hablese en este caso de Renfe, de Iberia, de AENA, de otras instalaciones aeroportuarias que tienen en otras localidades que poco lo necesitan y que están ahí.

Y, por lo tanto, nosotros, con estos argumentos, y como dije que iba a ser breve, después de haber escuchado a la representación de los trabajadores y asumir que la enmienda que ustedes plantean, la enmienda que ustedes se hacen, se autoenmiendan, bueno, prácticamente, también nos la han dicho a nosotros, nos la han planteado a nosotros, se han dirigido a nosotros, yo creo que nosotros, sin ningún ánimo partidista, compartir por supuesto y apoyar esta proposición no de ley que ustedes plantean, con la enmienda que se han hecho a sí mismos, porque nosotros consideramos que es de justicia, es de justicia, está bastante razonada. Y, por lo tanto, nosotros, sin ningún tipo de duda, sin ningún atisbo de duda, la vamos a apoyar.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, va a hablar la señora Figueroa.

La señora FIGUEROA MARTÍN: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Es evidente que las personas que hemos conocido, pues, a Juanra también sentimos lógicamente su ausencia y desde mi grupo queremos también trasladar a la familia esas condolencias por su pérdida.

Mire, señora Tavío, de verdad que estoy alucinada, es decir, es que me quedo perpleja, perpleja, ante su intervención, porque la verdad es que me hubiera gustado conocer las iniciativas de su grupo parlamentario, del Grupo Popular, cuando existía el gran déficit que generaron, y del que estamos pagando ahora las consecuencias, en el ente de Radiotelevisión Española.

Además, le digo más, no son ciertas muchísimas cosas de las que usted ha planteado aquí. No sé si es que no lo conoce o que quiere hacerse la que no lo conoce. Es decir, una cosa es el plan de saneamiento –y creo que usted lo debe saber– y otra cosa es lo que se está tramitando en el Congreso, que es el proyecto de Ley de Radio y Televisión Española. Son dos cosas distintas. El plan de saneamiento no

se tramita en el Congreso de los Diputados, en el Congreso lo que se está tramitando es el anteproyecto de ley, que tiene otros contenidos totalmente distintos, porque es un anteproyecto de ley, a lo que es un plan de viabilidad del ente. Creo que usted debe saberlo y no debe crear la confusión de que las dos son la misma cosa, porque no es así.

Yo creo que, además, en esta cuestión, en el tema del centro de producciones de Televisión Española en Canarias, ha habido unanimidad en esta Cámara y en este Parlamento respecto al mantenimiento y a la defensa del mismo donde nos ha correspondido. No sé si usted quiere obviarlo o cree que por las pegatinas y muchísimas más cosas que usted se pone es la gran defensora del Centro de Producción. Yo creo que hay que ser muchísimo más riguroso, más serio y yo creo que siempre ha habido consenso en esta Cámara respecto a la defensa del Centro de Producción de televisión y radio en Canarias. Y si no, yo creo que remitiéndonos al *Diario de Sesiones*, queda constancia de lo que le estoy diciendo.

Como le decía, me quedaba perpleja porque la PNL que ha presentado el Grupo Popular sigo sin entenderla, porque la entiendo atemporal, es decir, yo creo que está fuera de lugar. Es atemporal porque no sé si, dentro de política demagógica o dentro de populismo y más populismo, a lo que parece que nos tiene últimamente acostumbrados el Partido Popular, es ésa la dinámica o no ceñirse a la regularización de esta Cámara. Mire, es atemporal porque la semana pasada se aprobaron equis, es decir, bastantes propuestas de resolución respecto a la defensa en este Parlamento... ¡Ah, no, es que eran solo del Partido Popular!, ¿no?, debe ser que el resto de los grupos no las presentaron. Es decir, varias propuestas de resolución –creo que hasta 11– respecto al mantenimiento del Centro de Producción de Televisión Española en Canarias, en el último Debate del estado de la nacionalidad, aprobadas por unanimidad. Yo creo que eso le da bastante peso y contenido a lo que se decide en este Parlamento y, por lo tanto, no tiene demasiado sentido una PNL fuera de lugar.

Además también le recuerdo que hay una PNL, que se aprobó en el pasado año, en el 2005, donde por unanimidad se incorporaba y se solicitaba en esa proposición no de ley la incorporación del centro, es decir, concediéndole dos canales digitales al Centro de Producción de Canarias, porque esa era la única fórmula de viabilidad ante el nuevo panorama audiovisual que nos espera. Se aprobó por unanimidad en esta Cámara y se ha dado traslado desde el Gobierno de Canarias a los entes que ha correspondido, porque no cabe defender un centro de producciones si no nos incorporamos a la televisión digital.

Con todo ello lo que quiero trasladarle es que la prudencia política debería haber hecho que el

Partido Popular retirara esta proposición no de ley, lo mismo que se ha hecho en el ámbito fitosanitario. No, no mire a las personas de Televisión Española, porque yo creo que ellas tienen claro que es una defensa unánime de este Centro de Producción.

Y además le digo más, porque parece que usted se queda estancada en el tiempo. Como consecuencia de esa PNL, la próxima semana, se anunciará pero se lo voy a decir yo y se lo anuncio yo, que el Centro de Producción de Canarias contará con el Canal América en emisión digital. Se lo digo yo, porque las PNL se trasladan donde compete y se toman las acciones positivas que compete. Esa es la realidad. El resto, el resto, es hacer una demagogia política que yo creo que no es adecuada en algo tan importante como es el mantenimiento de este centro (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Por tanto, le decía que la cordura parlamentaria, porque ya lo han hecho en el ámbito de la inspección fitosanitaria, porque ya existían propuestas de resolución en el último Debate de la nacionalidad, y se ha retirado porque ya había propuestas a ese respecto, con lo cual la cordura política debería haber sido ésa. Pero, bueno, usted manténgase, y su grupo, en el criterio que quiera y simplemente yo se lo traslado porque creo que las reflexiones son importantes para valorar el peso que tiene esta Cámara, porque da la impresión de que es que hasta ahora no hemos hecho nada y yo creo que no es así. Ha habido una posición clara de todos los grupos políticos en el mantenimiento de este centro.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

La señora FIGUEROA MARTÍN: Sí. Ya voy terminando.

Respecto a la proposición no de ley, le decía lo del tema del Canal América, además le voy a trasladar también que se va a reconocer la provincia como ámbito en cada isla para el tema de Radio Nacional y además conoceremos la semana que viene un plan específico para el Centro de Producción de Televisión Española en Canarias, con lo cual hay sensibilidad donde compete para que esto se resuelva.

Respecto a su proposición no de ley, hay partes que comparto, hay partes que no entiendo, pero hay una parte que lógicamente no comparto y me gustaría que, para que contara con nuestro apoyo, la retirara. Es la que se refiere al mantenimiento de los centros territoriales a nivel nacional. Como le decía antes, el plan de viabilidad es necesario. Contamos con una deuda histórica, generada cuando gobernaba el Partido

Popular, de 660 millones de euros, 660 millones anuales, anuales, durante los ocho años del Gobierno del Partido Popular. Y los datos están ahí y yo no me los invento, es decir, esos datos constan. Por lo tanto, no entiendo por qué nosotros aquí tenemos que defender los centros territoriales del resto del país. Yo creo que eso compete a un trabajo en los distintos parlamentos regionales y nosotros debemos defender el Centro de Producción de Canarias y el mantenimiento del mismo.

Yo creo que ya contamos con resoluciones en este Parlamento que le dan viabilidad a ese proyecto y ya le digo, la semana que viene contaremos con la asignación de un canal digital para el Centro de Producciones de Canarias, que efectivamente garantizará el mantenimiento del mismo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Con la venia del señor presidente. Buenos días, compañeros y compañeras diputados.

Un saludo a los trabajadores aquí, que representan hoy al ente público de Radiotelevisión Española, y también vaya, en nombre de nuestro grupo, también la condolencia a este magnífico profesional que nos ha abandonado, Juanra, y su trabajo queda ahí también para la historia de la cinematografía y de los audiovisuales en Canarias.

Bien. Pero el motivo que tenemos aquí es una PNL que nos ha presentado el Partido Popular. Sin lugar a dudas, nuestro grupo parlamentario, en primer lugar, tiene que afirmar su total y absoluto apoyo a la televisión española y a la radio pública en Canarias, porque consideramos que es una historia de 42 años, día a día, en todos los acontecimientos de las islas, y que la radio pública es necesaria y compatible con todas las demás, sean a niveles insulares o a niveles de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, tenemos que señalar que esta radio y esta televisión, en la situación en que se encuentra Canarias, no debe ser, ni muchísimo menos, no solamente no desmantelada sino disminuida. Por ello llamamos a la reflexión, y creo que se está haciendo y creo que se está trabajando en este sentido, y a este respecto la portavoz del Partido Socialista ya nos ha dado un avance. No hay país en la Unión Europea que se plantee en la actualidad un recorte de sus televisiones y radios públicas. Y el ejemplo lo tenemos inmediatamente en Francia o en Portugal, que tiene dos emisoras: una en Madeira y otra en Azores. Ni muchísimo menos piensa disminuirlas sino reforzarlas. Por lo tanto,

es también un tema de Estado, un tema de política exterior, un tema de responsabilidad y también de nuestro Parlamento como representante de la Comunidad Autónoma canaria, como lugar que tenemos en un espacio tricontinental en nuestras relaciones con América. Pero también de cohesión interior, porque todo canario, todo habitante que esté en Canarias, esté en las carreteras de Garaffa, de Tunte, de La Aldea, de Betancuria, allí, allí, por su potencia, por su calidad y por su precisión, siempre tenemos a Radio Nacional de España, y eso es algo que no solamente nos une sino nos transporta muchísimo más.

Por ello también hay que ser responsables y decir que si hay que hacer una reforma administrativa, y que para ello el día 28 inmediatamente el Gobierno de Canarias y los parlamentarios canarios empezaron a moverse en ese sentido. El día 1 ya se reunió nuestro portavoz, Paulino Rivero, con el presidente en aquel momento del Consejo de Administración, don Jorge Bethencourt, y fueron a la directora general y le presentaron ya inmediatamente dos proyectos: el Canal Internacional, que se traslade a Canarias, y que la Comunidad Autónoma canaria colaboraría, y la creación de un instituto de historia audiovisual de España en Canarias. Estos fondos documentales, de un gran valor, necesitan ser digitalizados, clasificados y ordenados. Y ahí podrían entrar otras instituciones, como son nuestras universidades, el Gobierno, y como es natural la Radiotelevisión Española.

También el 14 de marzo, y previendo también el futuro, el grupo de senadores de Coalición Canaria presentan cuatro enmiendas al proyecto de ley de radio y televisión estatal, también dirigidos en esa dirección –y no voy a entrar en el tema–.

Pero el 15 de marzo también se posiciona el Gobierno a través de la contestación que hace en esta tribuna nuestro consejero José Miguel Ruano, consejero de Presidencia y Justicia, donde quedó patente y claro –y además haciendo una llamada a la serenidad, y tomo sus palabras–, "si en este tema nos ponemos de acuerdo los partidos canarios y mantenemos una postura coherente, razonable y factible, en Madrid tendremos mucho camino andado". En esta dirección vamos y no creo que haya que hacer enfrentamientos ni demagogia con este tema.

También nuestro senador, Ricardo Melchior, presidente del Cabildo, tiene una reunión con la vicepresidenta del Gobierno, señora María Teresa Fernández de la Vega, y en esa reunión sale en concreto por su afirmación que tendrá en cuenta la singularidad de Canarias, la diversidad insular y la vocación internacional. Y en ese sentido, es verdad, nuestro Parlamento ha sido consecuente. Aquí se han aprobado tres, como

mínimo, tres resoluciones en concreto, que plantean el tema en concreto y otras en sentido más laxo.

El clamor popular está ahí: manifestaciones en la calle, apoyo de las instituciones canarias –ayuntamientos, cabildos–, partidos políticos.

Nuestro presidente, Adán Martín, tiene también posteriormente una reunión con la directora general de Radiotelevisión Española y el 3 de abril manifiesta su apoyo total tanto a la producción de Televisión Española en Canarias como a la estructura de Radio Nacional de España en las islas. Sí está clara la preocupación del ejecutivo canario acerca del abandono por parte del centro territorial de las tareas de producción que contempla el plan de saneamiento. Esto decimos que tenemos que rectificarlo y por eso hay que hacer y se está trabajando en ese plan de singularidad para Canarias. Es necesario, por lo tanto, mantener esta producción histórica que se realiza en Canarias, ya que Radiotelevisión Española tiene ese papel de comunicación y de cohesión territorial y extraterritorial.

Señorías, podríamos seguir hablando y razonando más. Las cosas están totalmente claras. Apoyamos totalmente esta moción presentada incluso en su momento. También el comité de empresa de Radiotelevisión Española en Canarias se ha puesto en comunicación con nosotros. Estamos totalmente de acuerdo y votaremos que sí a esta moción presentada aquí por el Partido Popular.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señoría, simplemente, señora Tavío, a los efectos de que, en todo caso sería toda la Cámara pero en primer lugar usted como proponente de la proposición no de ley, hay una solicitud del Grupo Socialista de modificar el punto 1, en el sentido de dejarlo única y exclusivamente para Canarias la red de centros territoriales. A esos efectos, sí, señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No, desde el escaño. Simplemente a los efectos de decir si lo acepta o no y cómo quedaría redactado.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): Señor presidente.

Comoquiera que yo al principio de mi exposición renuncié al tiempo para explicar la enmienda, yo le pido la benevolencia de su presidencia para explicar, porque yo creo que el Partido Socialista ha hablado y ha comentado muchas cuestiones que

a mí me gustaría concretar, para que todos sepamos lo que votamos.

El señor PRESIDENTE: No, señoría. Señoría, vamos a ver. Señoría, usted no ha renunciado a la defensa de la enmienda, es una autoenmienda, y lógicamente sería forzar el Reglamento el que el propio grupo proponente enmendara y a su vez tuviera un tiempo extra. Evidentemente no ha renunciado a nada sino en el mismo momento ha hecho uso de la palabra en la enmienda. Por tanto, entendiéndose como tal, no a lugar a un segundo turno de discusión o de debate, una vez que han intervenido los grupos no enmendantes. Le estoy dando la palabra a los efectos de que clarifique si acepta la propuesta *in voce*, o la enmienda transaccional –exactamente sería el término–, enmienda transaccional, del Grupo Socialista, en relación con los centros territoriales.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): En la exposición que realicé hablé de que la televisión española, precisamente es muy necesaria para la cohesión territorial y precisamente yo creo que es desnaturalizar la propuesta no de ley eliminar y no defender centros territoriales en otras, e insolidario, no defenderlos en otras regiones cuando nosotros lo estamos pidiendo. Y no solo pidiendo sino pidiendo su potenciación para Canarias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señoría.

Entiendo claramente que no se acepta la propuesta suscrita por el Grupo Socialista y, por tanto, sometemos a votación la proposición no de ley...

(La señora Figueroa Martín solicita el uso de la palabra.)

Sí, ¿a qué efectos, señora Figueroa?

La señora FIGUEROA MARTÍN (Desde su escaño): No, para marcar mi posición respecto a la PNL y a que no acepta la transaccional *in voce*.

El señor PRESIDENTE: No, no, perdón, señoría, usted ha manifestado su posición.

La señora FIGUEROA MARTÍN (Desde su escaño): La intención de voto.

El señor PRESIDENTE: No, no. Perdón, señoría, solo, usted ha explicado claramente su posición y su posición ha sido, así lo ha entendido esta Presidencia, que para poder apoyar la proposición debía someterse a la modificación. Una vez que se someta a votación y en el caso de que haya cambiado su criterio expuesto ante la Cámara en relación con el voto, tendría derecho a explicación. Solo en el caso de que hubiera

cambiado de criterio en relación a lo aquí expuesto.

Sometemos a votación la proposición no de ley en los términos en que estaba planteada, modificándose el párrafo 3 completo de la proposición no de ley, por el apartado, lo que se llamaba apartado 4, de la autoenmienda del Grupo Popular. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: a favor, 54; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

Sí, señora Figueroa.

La señora FIGUEROA MARTÍN (Desde su escaño): Si me permite un minuto para justificar respecto a mi intervención el voto.

Pues, bueno, como decía en la intervención, puesto que a mi grupo y al Partido Socialista lo que le preocupa es el Centro de Producción de Canarias y el mantenimiento, el hecho de que no haya aceptado la transaccional no impide que apoyemos la proposición no de ley, porque no queremos ser panfletarios de esta cuestión sino una realidad: contar con un Centro de Producción potente en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

6L/PL-0017 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto: debate de primera lectura del proyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el señor consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez): Señor presidente. Buenos días, señorías.

Al presentar el proyecto de Ley, la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, quiero empezar por enmarcar, como hice con el... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señorías. ¡Por favor, señorías!

Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez): ...con el reciente debate que tuvimos sobre la Ley Tributaria, que fue admitida a trámite por esta Cámara, que este conjunto de leyes –la Ley Tributaria, la Ley de

Patrimonio y la Ley de la Hacienda Pública de Canarias, que entrará en esta Cámara muy próximamente, que ya está en los trámites previos— conforma un conjunto de reforma y modernización de la hacienda pública de Canarias y su Administración.

Simplemente señalarles que en los últimos años estas tres leyes a nivel del Estado, sus correspondientes de Ley de Patrimonio, de Ley Presupuestaria y Ley Tributaria y las otras leyes correspondientes, han producido un proceso de actualización y modernización también de la hacienda pública del Estado y de la Administración del Estado.

Recordarles solamente que la Ley de Patrimonio, que es objeto hoy de un nuevo proyecto de ley, es de 1987, por tanto, casi 20 años, y naturalmente necesitaba su actualización. Por tanto, pretendemos con este proyecto de ley actualizar, mejorar y, por tanto, modernizar la Administración canaria.

Esta ley se estructura en seis títulos, con los cuales se desarrolla el régimen jurídico de los bienes y derechos que integran el patrimonio público de la Comunidad Autónoma (*Abandona la Mesa el señor presidente, ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán*).

En el título preliminar —no me voy a extender en los detalles, entre otras cosas porque no hay enmienda de totalidad. Yo creo que sus señorías lo han estudiado perfectamente, el proyecto, y valoran positivamente el trabajo realizado y a través del procedimiento posterior estoy seguro de que lo mejorarán y perfeccionarán—, en el título preliminar se establece el ámbito de la ley, que, como bien dice, es regular el régimen jurídico, la administración, defensa y conservación del patrimonio de la Comunidad Autónoma. Por cierto, decir que cuando estamos hablando de la defensa y conservación del patrimonio, estamos hablando de su conjunto: de su patrimonio cultural, de su patrimonio físico, de su patrimonio medioambiental, etcétera. Oía antes una referencia a la necesidad de estar extendiendo, desarrollando, precisando los diferentes aspectos del patrimonio público, que no es necesario. Está constituido, por tanto, por el conjunto de bienes y derechos que son el patrimonio de la Comunidad Autónoma, y se refiere —y esto es importante— no solo a la Administración de la Comunidad Autónoma, también a los organismos autónomos, y por eso trata también en su último título de las entidades públicas empresariales, que a veces son objeto de una cierta polémica, un cierto debate. El artículo 9 regula —solo citarlo— cómo todos estos bienes y derechos deberán incorporarse al Inventario General de la Comunidad Autónoma, a través de los procedimientos informáticos, en los que estamos trabajando, y que los regla-

mentos desarrollarán en su momento de forma precisa. Y el artículo 10, de las llamadas Inscripciones registrales.

Hablo, por tanto, del título I. Está estructurado en tres capítulos. El capítulo I contiene el régimen de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos, desde el expediente previo de cualquier contrato o negocio jurídico a las valoraciones, tasaciones e informes técnicos. El capítulo II es el modo de adquirir bienes y derechos. Regula los procedimientos de expropiación, los de adquisición de inmuebles —es un tema de mucha actualidad—, tanto por concurso público como por procedimientos excepcionales de adquisición directa y las razones que pudieran justificarlo en caso de adquisición directa. Y también —y esto es importante— la adquisición de títulos de sociedades mercantiles o de sociedades públicas de la Comunidad Autónoma. El capítulo III trata, una vez tratado en el II, la adquisición de la enajenación de bienes y derechos, y dice muy bien "cuando no sean necesarios para el ejercicio de las competencias y funciones propias de la Comunidad Autónoma", que en ese caso no podrían ser enajenables. Habla, precisa y regula el procedimiento para la enajenación de inmuebles, mediante concurso o subasta o adjudicación directa, aunque subraya que el procedimiento ordinario es el concurso. Solo habla de procedimientos extraordinarios de subasta o enajenación o adjudicación directa cuando, en el caso de subasta, se considere conveniente que solo se debe valorar la oferta por el precio y no por otras condiciones de carácter técnico o de lo que fuera, y acota, de manera muy precisa, para evitar cualquier tipo de arbitrariedad, los supuestos de la adjudicación directa.

El título II es el uso y explotación de esos bienes y derechos que forman el conjunto del patrimonio de la Comunidad Autónoma, con la afectación o desafectación de bienes y derechos al uso general o al servicio público. Y aquí es muy interesante la regulación precisa que se hace de las competencias y condiciones de las autorizaciones o concesiones, que tendrán que hacerse siempre en régimen de concurrencia y solo en algunas excepciones muy concretas se prevén otros procedimientos.

El título III es de la protección y defensa del patrimonio de la Comunidad Autónoma —y esto es muy importante—, con los deberes, facultades y prerrogativas para esa defensa. Y por eso precisa la potestad de deslinde y el procedimiento para el deslinde, la potestad de recuperación de la posesión, cuando estuviera en discusión esa propiedad de la Comunidad Autónoma, y del desahucio administrativo.

El título IV, al que me referí al principio, regula —porque hay un conjunto de órdenes dispersas— el patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma, de las empresas públicas.

Diferencia las sociedades mercantiles públicas, tema que fue objeto precisamente de debate recientemente, sociedades mercantiles públicas –en las que la Comunidad Autónoma participa en más del 50% de su capital social– de las sociedades mercantiles participadas. Es importante porque, por un lado, se trata de establecer los criterios de control necesarios en empresas de mayoría pública y al mismo tiempo, en las sociedades participadas, dejar que actúen en el mercado con la flexibilidad pero al mismo tiempo con el control necesario que se establece en la ley, fijando que en cualquier caso las sociedades mercantiles participadas no superen el 50% de las participaciones y no podrá ser inferior al 10%, tema importante, a no ser en sociedades cuyo capital social sea superior, se establece una cantidad, de 3 millones de euros, que pueden considerar sus señorías en el trámite de las enmiendas si corregirlo o no. Hecha la diferencia entre sociedades mercantiles públicas y participadas, establece los distintos requisitos para la enajenación de títulos de capital y de deuda.

En los artículos 123 y siguientes –es una ley larga, como ustedes verán, detallada, precisa, para lograr rigor y transparencia, en un momento en que los negocios públicos están en un proceso de debate de opinión pública y de control social importante–, los artículos 123 y siguientes hablan de la tutela funcional de las empresas públicas, de las sociedades mercantiles públicas, a través de las consejerías tutelantes –que pueden ser una o varias– de esa empresa pública, y les obliga a las líneas de actuación estratégicas y prioridades, la elaboración y el control de la elaboración de los presupuestos y de los PAIF –que son programas de actuación, de inversiones y financiación– y a dar cuenta al Parlamento, en el marco de la Ley de Presupuestos y en otras iniciativas; y también regula las llamadas instrucciones para actividades de interés público, las encomiendas de gestión; y la regulación de los órganos, muy importante para el control y participación del Gobierno y de la Comunidad Autónoma en la administración, el seguimiento de los objetivos y las prioridades de las empresas en las sociedades mercantiles públicas. La obligación de información, el control económico-financiero y otros aspectos de la actividad de la empresa.

Por último, toda esa defensa y conservación del patrimonio público naturalmente tiene que tener regulado –y lo hace el título V– el tema de infracciones y sanciones. Las muy graves –las tipifica como muy graves, graves y leves–, cuando se producen daños y usurpación del dominio público. Están constantemente llenas de contenciosos de este tipo las administraciones públicas en el cuadro general de la actividad

económica y de la actividad social. Las sanciones pueden ser de hasta 10 millones de euros, las muy graves; de un millón de euros, las graves –éstas tendrán que ser por acuerdo del Gobierno–, y 100.000 euros, las leves, que pueden ser de otro nivel de la Administración; y las prescripciones.

En definitiva, señorías, yo no quiero extenderme más porque creo que es una ley prolija, importante, y yo quiero señalar que los temas que acabo de referirme son temas que muchas veces están en el debate público. Son aspectos a veces administrativos y jurídicos que pueden resultar un poco dificultosos por su dificultad técnica para el debate general, social, pero en un momento donde es importante la responsabilidad pública, la administración pública, la defensa del patrimonio público, el control de la administración pública, el control democrático y la transparencia de los negocios públicos, es importante la aprobación de esta ley.

Como no hay enmienda de totalidad, lo agradezco a sus señorías, eso yo creo que es un reconocimiento al hecho de que es una buena ley, también trabajada técnicamente, pero toda ley, por muy buena que pueda ser, puede ser mejorable. Y sin duda espero que sus señorías hagan un esfuerzo muy importante para la Comunidad Autónoma en el futuro, que tengamos una buena Ley Tributaria, una buena Ley de Patrimonio, una Ley de la Hacienda Pública. Que el conjunto de esas leyes conformen un cuerpo jurídico, que permitan una moderna administración tributaria y una moderna administración de los recursos públicos en la Comunidad Autónoma de Canarias. Es un trabajo importante, paralelo en mi opinión al que se está haciendo con el Estatuto de Autonomía y complementario al que se hace con el Estatuto de Autonomía. Y abre, actualiza y moderniza toda una serie de leyes que han jugado un papel importante, pero que están desfasadas históricamente, y que es necesario colocarlas a principios del siglo XXI, en una Administración moderna, eficiente y al servicio a los ciudadanos.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señor consejero.

Para un turno de fijación de posiciones de los grupos, por el Grupo Mixto el señor Betancor tiene la palabra.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Señorías. Señor consejero.

No es éste el momento, por supuesto, de pomenorizar en los distintos aspectos de este proyecto de ley que nos presenta el Gobierno y sí de fijar una posición con respecto a él de una forma general y, como usted bien dice, ya habrá en el trámite de la ponencia posibilidades de

mejorarlo, enmendarlo o dejarlo como está. Eso por supuesto (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Nosotros destacaríamos, como filosofía, de este proyecto de ley que para nosotros la preservación y los aspectos normativos y la difusión del patrimonio son ejes fundamentales y consustanciales a la historia real de los pueblos y, en este caso, es una obligación de las instituciones públicas velar por su integridad a través de los mecanismos legales emanados de la legislación vigente.

Es, asimismo, y por las circunstancias especiales debidas a nuestra configuración administrativa, organizada en ocho islas, con administraciones públicas muy cercanas al patrimonio –llámese ayuntamientos, llámese cabildos, así como la propia Comunidad Autónoma–, armonizar ese proceso de gestión del patrimonio.

Se debe pretender también renovarse en el tiempo, adecuarse a los nuevos conceptos y a los nuevos planteamientos que tengan como fin el ideal primario de protección y gestión del mismo, pero con normas adaptadas a la nueva realidad y a las nuevas culturas.

Pretende este proyecto, por lo que hemos leído y lo que usted nos ha planteado, adaptarse a la nueva *Ley 33/2003, de 28 de abril, del Patrimonio de las Administraciones Públicas*. Una ley de índole básica y referencial y que, al aplicarse en Canarias, hay que modificar la *Ley 8/1987, de Patrimonio de esta Comunidad*.

Por lo tanto, y situados en ese contexto y, como bien dije antes, de forma breve, porque hay que tratarla de una forma general, sí debe ser importante mejorar aquellos planteamientos que estuviesen obsoletos o que plantean algunas dificultades. Aprender de los errores, flexibilizar, agilizar y garantizar con esta norma administrativa que las nuevas formas y procedimientos de actuación y control garanticen una ley –como dije antes– bastante ágil, que sea efectiva y que puedan hacer del patrimonio de Canarias un aspecto... en ese aspecto histórico y fundamental de cualquier pueblo.

En principio, y valorando como positiva esta iniciativa, solo nos queda pormenorizar en los aspectos de la ley. Usted decía que hay aspectos en los cuales podría ser mejorable, que ese sería el trabajo posterior, que evidentemente se hará en la ponencia, y que, bueno, a esos efectos nosotros intentaremos poner nuestro grano de arena para intentar en esa línea sacar adelante este proyecto de ley, que nos parece bastante interesante y necesario.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Trujillo.

El señor TRUJILLO ORAMAS: Gracias, señor presidente. Buenas tardes de nuevo, señorías.

Como comentaba el consejero, estamos en un proceso importante de revisión de buena parte de las normas que regulan los elementos económico-financieros de nuestra Comunidad Autónoma. Y esta no lo es menos, esta viene nada más y nada menos que a sustituir la *Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma*, que data, como todos saben, del año 87.

En la recta final de la legislatura estatal anterior, como saben, se aprobó la *Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas*, que también venía a sustituir otra ley histórica, que era la ley del año 1964. Por lo tanto, en todo este contexto, tanto el nacional como el autonómico, parece lógico que procedamos a la revisión del marco normativo en materia patrimonial en nuestra Comunidad Autónoma, sobre todo si tenemos en cuenta –y lo señalaba yo creo que con acierto el consejero– los enormes cambios que se han producido en la Administración pública, en la actual, con respecto a la de hace unos años, debiendo destacarse sobre todo, entre otras cuestiones, la ampliación más que notoria del patrimonio o el parque inmobiliario público en la actualidad. Parece, por lo tanto, lógico el que se pretenda racionalizar el uso de ese patrimonio de la Comunidad Autónoma y articular los instrumentos jurídicos precisos para mejorar la eficacia y la eficiencia en la administración de los bienes públicos. Y aquí es donde desde nuestro grupo concedemos una importancia crucial a este proyecto de ley, que, a pesar de su alto contenido técnico y podemos hasta decir cierta farragosidad cuando uno lo aborda, es un proyecto de ley fundamental para todos nosotros.

Desde esta posición de partida, por lo tanto, nuestro grupo parlamentario ha entendido que debe procederse a la toma en consideración de este proyecto de ley y, por consiguiente, la no presentación de una enmienda de totalidad o de devolución del mismo.

Pero, dicho esto, que sería el marco general, también queremos dejar perfectamente claro lo siguiente: aquellas de sus señorías que hayan tenido la inquietud de estudiar a fondo el proyecto de ley habrán podido comprobar que en buena parte de sus disposiciones, de sus artículos, este proyecto de ley reproduce literalmente el texto al que hacía mención anteriormente, la *Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas*, tanto en aquellos preceptos que son de aplicación general como aquellos otros que son de contenido básico.

Desde luego nada impide que fuera del círculo de lo que es el contenido de los preceptos básicos, este Parlamento entre a mejorar, a desarrollar y a exponer aquellos criterios que consideremos que pueden mejorar y superar la propia norma del Estado. Y es por eso en este marco en el que nuestro grupo entiende que en el trámite de enmiendas deberíamos mejorar determinados aspectos del proyecto de ley que hoy se nos presenta, y me refiero a materias tales como los arrendamientos de inmuebles, los procedimientos de enajenación o algunas regulaciones relacionadas con el sector público empresarial autonómico, por citar algunos ejemplos. Es en esas materias y en algunas más donde nosotros centraremos nuestro trabajo a lo largo del próximo trámite parlamentario. Pero eso, señorías, se los ahorro, porque lo haremos, como digo, en los próximos pasos en la tramitación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías. Señor consejero.

A propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, se trae a esta Cámara el proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias para sustituir, como bien ha dicho el señor consejero, la vigente ley del año 87, la 8/87, del mismo tenor, del mismo contenido. La justificación de la promulgación de esta nueva ley –también lo ha dicho el consejero, lo ha repetido el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, del Grupo Socialista–, de la nueva ley, digo, se sustenta en el hecho de que, tras la entrada en vigor de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas –aprobada por cierto por el Gobierno del Partido Popular–, una norma, por tanto, estatal, de carácter básico, bien, se hacía necesario adaptar la ley canaria a la del Estado, al menos en sus aspectos básicos esenciales, para que no existieran discrepancias y problemas de aplicación y de interpretación entre una y otra. Por tanto, es una ley, podríamos considerarla una ley institucional, de escaso contenido político –si me permiten decirlo así–, que se mueve dentro del ámbito de la técnica jurídica, en el ámbito de la técnica del Derecho público y sin apenas matiz ideológico. Por lo tanto, desde ese punto de vista tiene de antemano el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular, si bien debo decir algunas cosas más.

Como señala el propio Consejo Consultivo de Canarias en su informe sobre el proyecto de ley que nos ocupa, en éste se ha optado ya no solo por

incorporar toda la normativa básica contenida en la Ley 33/2003, que es de obligada observancia, por cierto, por todas las comunidades autónomas, sino que prácticamente también se ha reproducido en el proyecto de ley el resto de normas no básicas de la ley estatal, aunque, eso sí, adaptándolas a la propia peculiaridad, a la propia estructura de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de patrimonio, de lo que resulta –y debo en todo caso enfatizarlo ante sus señorías–, en palabras del Consejo Consultivo, una ley que poco o nada innova. El portavoz de Grupo Socialista se ha encargado de decirlo con otras palabras, pero hemos llegado a la misma conclusión.

Y, por tanto, se circunscribe en su espíritu y en su contenido a la ley estatal, que, por otra parte, ya es vigente, la Ley 33/2003, y que tiene plena vigencia, que tiene plena virtualidad, siendo que ésta, la Ley 33/2003, se promulgó con el objetivo de adaptar, digamos, la vetusta legislación estatal sobre patrimonio, que contaba hasta ese momento con 40 años de existencia, a la realidad derivada de la Constitución y, por tanto, a la adaptación de todo lo que es la nueva organización territorial del Estado, de las comunidades autónomas, y además para poder atender el proceso general de renovación normativa del cuerpo básico legislativo del Estado. Estoy hablando de la Ley de Procedimiento Administrativo, estoy hablando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, etcétera, la proliferación de regímenes especiales de gestión patrimonial a través de los cuales se canaliza –ustedes bien lo saben– la administración de amplias masas de bienes y, por último, la notoria ampliación del parque inmobiliario público, sobre todo también en manos de las comunidades autónomas, sobre todo de edificios de uso administrativo, con el correlativo incremento de su participación en el gasto público y la consiguiente necesidad de considerar con mayor detenimiento las implicaciones presupuestarias de su gestión.

Observamos, señor consejero, en el proyecto de ley que presenta el Gobierno –repito, un fiel reflejo de la ley estatal– que ha incorporado casi en su totalidad las observaciones y recomendaciones contenidas en el preceptivo informe del Consejo Consultivo, si bien existen aspectos en los que coincidimos en algunas partes con el Grupo Socialista, pero yo voy a diferenciarme también diciendo aquellas en las que me parece que el proyecto de ley incurre o simplemente por defecto no contempla y que tienen evidentemente aspectos que podremos incorporar en el plazo, en el plazo de enmiendas a tal efecto. Me refiero a las siguientes. Por ejemplo, la corrección de determinadas atribuciones a determinados órganos, señor consejero. Por ejemplo, algunas que se le atribuyen y que se residencian en el

director general de Patrimonio, que deberían ser competencia del consejero de Economía y Hacienda, pero por similitud a la ley estatal, es decir, se depositan en el director general de Patrimonio atribuciones como, por ejemplo, los acuerdos de afectación-desafectación de bienes inmobiliarios, de bienes inmuebles, perdón, que a mi juicio deberían residenciar en la autoridad del consejero de Economía y Hacienda. Por ejemplo, también la aplicación de las normas del Código Civil en cuanto a indemnizaciones a terceros, señor consejero, por decisión unilateral de contratos de arrendamiento; o mejoras en el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles y derechos reales del artículo 42.

Y también, señor consejero –y no le parezca baladí esta, en fin, esta corrección que nosotros pretenderemos hacer en el trámite de enmiendas–, es que en el proyecto de ley, señor consejero, no hay ni una mención, ni una mención, a favorecer el cumplimiento de la ley de accesibilidad para discapacitados, para personas con problemas de movilidad en lo que respecta a edificios o dependencias de la Administración autonómica. Ya sé, usted me dirá, "¡no!, es que ya existe la ley de accesibilidad, ya en los pliegos de condiciones para adquirir o para arrendar tal o cual inmueble ya se dice que debe tal"; mire, pero esto es una Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y haría usted muy bien en aceptar que una enmienda en tal sentido quede perfectamente consagrada en la ley, que es favorecer el cumplimiento de la ley de accesibilidad para personas con movilidad reducida. Hubiera sido una gran idea –y se lo hubieran agradecido todas las personas con algún grado de discapacidad– que esta ley consagrara el principio de que efectivamente el patrimonio de la Comunidad Autónoma está adaptado o debe adaptarse a la ley de accesibilidad.

En definitiva, existe justificación para la reforma, señor consejero, para la reforma legislativa que ha emprendido el Gobierno, trae causa de la promulgación de la Ley estatal 33/2003, de la que es un fiel reflejo, pero, en fin, es un texto que a mi juicio es mejorable en aspectos técnicos. Y, en ese sentido, vamos a presentar las enmiendas, en todo caso, para contribuir a su mejora, sin ningún matiz ideológico como antes ya comenté.

Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, señor consejero.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías.

Es difícil a estas alturas decir algo original sobre un texto en el que todos estamos de acuerdo y en el que en el fondo hay coincidencia de opiniones. De todas maneras algo sí diré.

Ustedes saben que el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 47.2, dice que precisamente el patrimonio de la Comunidad Autónoma, su administración, defensa y conservación serán reguladas por una ley del Parlamento de Canarias.

Quizás me gustaría reiterar lo que es el patrimonio, porque a veces en algunas intervenciones noto alguna confusión. Lo que dice la ley: "El patrimonio de la Comunidad Autónoma está constituido por el conjunto de bienes y derechos de los que sean titulares la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos públicos, cualquiera que sea su naturaleza y el título de su adquisición o aquel en virtud del cual les hayan sido atribuidos". Ese es el marco de la Ley de Patrimonio, no tenemos que pensar que es otra cosa.

Dicho esto, está claro que, bueno, cuando se hizo la ley anterior, estaba yo en aquella responsabilidad en aquella época, no se parece nada a la situación actual. Estábamos en una Comunidad Autónoma mucho menos desarrollada, con menos posibilidades, con menos medios, sin embargo, la ley ha cumplido su papel durante una serie de años. Y era necesario cambiarla, era necesario cambiarla, no solo por el hecho concreto, efectivamente, de que ha aparecido una legislación básica que producía, bueno, por su propia naturaleza, era necesario, tenía su valor jurídico, pero podía haber contradicciones con el texto actual de la ley, sino también porque el simple transcurso del tiempo ha demostrado que hay una serie de fallos, que hay una serie de medidas que hay que tomar, y era razonable.

Y entonces voy a centrarme un poco en algunos comentarios que hoy he oído sobre el hecho de que se haya recogido en el texto de la ley no solamente las normas básicas sino unas normas que pudiéramos llamar, bueno, que no son básicas. A mí me parece que inventar la pólvora no es una buena medida. O sea, creo sinceramente que hay una serie de normas que cuando la ley las ha incluido es porque reflejaban, reflejaban lo que era una realidad vivida en el ámbito de todo el Estado español en las distintas comunidades autónomas. O sea, que esos preceptos, más o menos, están en la línea de que lo hubiéramos hecho nosotros también si lo hubiéramos tenido que hacer desde la propia iniciativa. Y luego también recoge, obviamente, las experiencias que ha tenido la

propia ejecución de la ley en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Sobre el tema del informe del Consejo Consultivo, bueno, yo también he estudiado la ley creo que bastante y alguna mejora se podía introducir, y lo ha dicho ya el consejero, que para eso viene aquí la ley. La ley viene con un marco fundamental y será el Parlamento el que podrá ajustar determinados preceptos. Por ejemplo, yo creo que es notable el hecho de que por parte del texto se recoge prácticamente casi la totalidad de las sugerencias del Consejo Consultivo.

Y en lo que ha hecho referencia concretamente el portavoz del Partido Popular respecto al Consejo Consultivo, realmente el Consultivo dice eso, no dice que las competencias se les deleguen al consejero sino a la consejería competente en hacienda y que el reglamento interno de la propia consejería redistribuya las competencias. Puede ser una manera correcta, es decir, parece un poco extraño, efectivamente, que desde aquí digamos que sea el director general, porque incluso algún día puede que no existiera.

Por lo tanto, ese tipo de enmienda que va en el sentido del Consejo Consultivo, que dice que las competencias sobre el patrimonio, todas ellas, corresponden a la consejería competente en temas de hacienda, que en este momento es Economía y Hacienda, y que sea el reglamento interno de la propia consejería el que redistribuya las competencias, que pueden ser por adscripción directa o por delegación o yo qué sé. No vamos a entrar en este tema.

Efectivamente, el proyecto yo creo que cumple su función, que es mejorable y, como todos estamos de acuerdo, yo creo que no voy a hacerles perder más tiempo a sus señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Finalizado el debate de primera lectura y finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y tres minutos.)



